



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 520 Ejemplares
88 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Jueves 28 de Agosto de 2025

No. 161

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Certificación de la Discusión y Aprobación
en lo General y en lo Particular, en Primera
Discusión de la Iniciativa con Registro
Número 202510132, "Ley de Reforma Parcial
al Artículo 125 de la Constitución Política
de la República de Nicaragua".....7342

Ley N°. 1259, Ley Orgánica de la
Procuraduría General de Justicia.....7342

Ley N°. 1260, Ley de Reforma a la Ley N°. 872,
Ley de Organización, Funciones, Carrera y
Régimen Especial de Seguridad Social
de la Policía Nacional.....7351

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 123-2025.....7352

Acuerdo Presidencial No. 124-2025.....7352

Acuerdo Presidencial No. 125-2025.....7352

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Contratación Simplificada No. 58-2025.....7353

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI-065-02JUL31-2025.....7353

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....7354

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios,
Patentes de Invención y Títulos de Obtentor.....7360

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....7375

ASAMBLEA NACIONAL**LA SUSCRITA PRIMERA
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL****CERTIFICA**

Que el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco, durante la continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XLI Legislatura de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua “Siempre más allá”, se discutió y aprobó en lo general y en lo particular, en primera discusión, conforme a lo establecido en el artículo 180 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 102 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, con sus reformas incorporadas, la iniciativa con registro número 202510132, “**LEY DE REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**”, cuyo texto expresa, integra y literalmente:

**“LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

**LEY DE REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO
125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA****Artículo primero: Reforma**

Se reforma el inciso 10 del artículo 125 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, cuyo Texto Íntegro fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 18 de febrero de 2025, el que se leerá así:

“**Artículo 125** Son atribuciones de la Presidencia de la República, las siguientes:

.../

10) Nombrar a dos Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua de entre los miembros de la Jefatura Nacional; a los Subdirectores y Subdirectoras Generales y al Inspector o Inspectora General. Otorgar los grados de Primer Comisionado o Primera Comisionada y Comisionados o Comisionadas Generales. Así como nombrar a la o el Comisionado General del Ministerio del Interior. Todo de conformidad a la Ley de la materia. /...”

Artículo segundo: Publicación y vigencia

Se mandata la publicación de esta primera aprobación en La Gaceta, Diario Oficial. Una vez sea aprobada en

segunda legislatura, la presente Ley de Reforma parcial al artículo 125 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.”

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1259**LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA****Capítulo I****De la Procuraduría General de Justicia****Artículo 1 Objeto y Naturaleza**

La Procuraduría General de Justicia adscrita a la Presidencia de la República, con independencia funcional, tiene a su cargo la representación legal y defensa de los intereses supremos del Estado y del Pueblo Nicaragüense; con profundo compromiso revolucionario y patriótico, inspirada en los principios constitucionales de Independencia, Soberanía, Autodeterminación Nacional, Seguridad y Paz; en lucha permanente contra la corrupción y la impunidad.

Es la instancia encargada de resguardar el patrimonio público y combatir con contundencia, todas las formas de despojo de las conquistas de la Revolución; ejerciendo la función acusadora con rigurosidad y en representación de las víctimas del delito, incluyendo las que aquejan a

toda la humanidad, como la corrupción, lavado de dinero, bienes o activos, narcotráfico y el crimen organizado.

La Procuraduría General de Justicia, identificará, perseguirá y procesará a todo responsable de actos lesivos al patrimonio económico, natural, cultural, material, político y jurídico del Pueblo Nicaragüense, que es el Estado mismo; no permitiendo de ninguna manera, el encubrimiento de intereses ajenos a nuestro Pueblo, para cometer o seguir cometiendo infames actos de robo o saqueo.

Artículo 2 Alcance de la Ley

La Procuraduría General de Justicia, es la representante legal del Estado de la República de Nicaragua y como tal ejercerá las funciones y atribuciones que la presente ley le confiera, en defensa de los intereses supremos del Estado, del Pueblo Nicaragüense y del patrimonio de la Nación.

La Procuraduría General de Justicia, ejercerá la función acusatoria en representación de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal, a través del Ministerio Público, el que forma parte de su estructura organizativa como un ente descentralizado, bajo la dirección del o la Procuradora General de Justicia, quien la representa. Para el cumplimiento de esta función, los servidores públicos y particulares, están obligados a colaborar y atender las convocatorias y requerimientos de cualquier información, documento u otro instrumento que sean necesarios, sin dilación alguna, so pena de las responsabilidades administrativas, civiles y penales. El ejercicio de estas funciones será realizado por los Fiscales conforme lo establecido en la presente Ley.

En ejercicio de las potestades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus dictámenes serán de obligatorio cumplimiento para la Administración Pública, Órganos del Estado, Ministerios de Estado, Entes Centralizados, Descentralizados y Desconcentrados; Empresas del Estado, Municipalidades y sus dependencias, y las entidades de Gobierno de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.

Artículo 3 Funciones

Son funciones de la Procuraduría General de Justicia las siguientes:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, a nivel nacional e internacional, en defensa de los intereses supremos del Estado y del Pueblo Nicaragüense; para proteger todos los bienes del patrimonio de la Nación, en resguardo de la Independencia, Soberanía, Autodeterminación Nacional, Seguridad y Paz.

2. Emitir dictámenes, informes, recomendaciones, análisis jurídicos y asesorías en el ámbito de su competencia, que sean requeridos por las instituciones que conforman la Administración Pública, Órganos del Estado, Ministerios

de Estado, Entes Centralizados, Descentralizados y Desconcentrados; Empresas del Estado, Municipalidades y sus dependencias, y las entidades de Gobierno de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.

3. Coordinar acciones conjuntas con la Contraloría General de la República, y demás órganos para el control y fiscalización del buen uso y destino de los bienes y recursos del Estado de la República de Nicaragua.

4. Coordinar acciones conjuntas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y organismos que conforma la Administración Pública, para la defensa legal del Estado ante organismos internacionales y en procesos que surjan de las relaciones internacionales, previa autorización de la Presidencia de la República.

5. Ejercer la representación de los intereses de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal, a través del Ministerio Público.

6. Realizar las acciones administrativas y legales necesarias para prevenir, detectar, y combatir la corrupción en la función pública; sin perjuicio, de las competencias que la ley de la materia otorga a la Contraloría General de la República, así como denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia a los servidores públicos y particulares que incurrieren en actos delictivos, vinculados con el ejercicio de sus cargos o con ocasión de este.

7. Representar al Estado como persona privada en causas penales, civiles, laborales, de familia, contencioso administrativo, constitucional, ambientales, de finanzas, en asuntos sobre propiedad, ya sea como acusador, demandante o demandado. Para tales efectos, le corresponderá presentar las acusaciones, demandas o reclamaciones, en las que deba intervenir como actor; contestar demandas; presentar las pruebas recopiladas e interponer oportunamente los recursos que sean procedentes.

8. Garantizar la seguridad jurídica de la propiedad, mediante la emisión de los Títulos de Propiedad a favor de las familias protagonistas que se encuentren en legítima posesión; así mismo, garantizar la regularización de las propiedades del Estado y sus Instituciones.

9. Velar por la inscripción a favor del Estado de la República de Nicaragua de los inmuebles que provengan de procesos jurisdiccionales o administrativos que deban inscribirse en los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble del país.

10. Realizar procedimientos administrativos para conocer y resolver de oficio el saneamiento y legalización de inmuebles comprendidos en leyes especiales.

11. Ejercer la Dirección, Control y Supervisión del Sistema Nacional de Registros (SINARE), y de su patrimonio y asignaciones presupuestarias que le corresponden.

12. Ejercer la Dirección, Control y Supervisión de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos, de su patrimonio y asignaciones presupuestarias que le corresponden.

13. Ejercer la Dirección, Control y Supervisión del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), de su patrimonio y asignaciones presupuestarias que le corresponden.

14. Ejercer la Dirección, Control y Supervisión de la Defensa de la Libre Competencia y la Resolución Alternativa de Conflictos, de su patrimonio y asignaciones presupuestarias que le corresponden.

15. Representar al Estado en todos los actos y contratos que deban formalizarse en escritura pública.

16. Brindar asesoramiento, rendir informes y evacuar dictámenes respecto a cuestiones legales que le soliciten los organismos públicos.

17. Elaborar los estudios jurídicos que le encomiende la Presidencia de la República.

18. Intervenir en la defensa de los derechos de la Madre Tierra, con el fin de garantizar el derecho constitucional de toda persona a un ambiente saludable; y otorgar Certificado ambiental para los permisos o autorizaciones que emita el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, de conformidad a la normativa de la materia.

19. Velar y actuar en defensa de las conquistas del Pueblo Nicaragüense, respecto a las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades y Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua, en provecho de sus pobladores, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y leyes de la materia.

20. Ejercer la responsabilidad exclusiva de la Procuraduría General de Justicia, de representar, dar opiniones y emitir dictámenes en casos de familia, tanto administrativos como judiciales, cuando se trate de: Niños, niñas y adolescentes huérfanos, abandonados o de padres desconocidos; Adultos declarados incapaces o con discapacidad que no tengan un representante legal. También puede intervenir en otros asuntos de interés social que considere importantes para la protección de estos protagonistas.

21. Emitir opinión previa y expresa respecto a los contratos a ser suscritos por el Estado de Nicaragua, que establezcan cláusula de arbitraje, tanto nacional como internacional. A tales fines, las máximas autoridades de los organismos que conforman la Administración Pública, remitirán a la Procuraduría General de Justicia, los respectivos soportes y opinión jurídica sobre la procedencia de las cláusulas de arbitraje.

22. Prestar a los órganos del Estado la asesoría necesaria para su debida observancia.

23. Mediar y servir como árbitro de equidad o de derecho del Órgano Legislativo cuando sea convocada por la Presidencia de la República.

24. Asistir con carácter consultivo a las reuniones del Órgano Legislativo cuando sea autorizada por la Presidencia de la República.

25. Velar por los intereses de la Hacienda Pública.

26. Garantizar que los títulos de propiedad y de crédito del Estado se guarden en los archivos respectivos y proceder a la reposición de los que se hubieren perdido.

27. Promover y supervisar que las actuaciones de los servidores públicos del Estado, en el desempeño de sus funciones estén ajustadas a derecho, y a las normas de carácter ético, fomentando los principios de integridad, transparencia y probidad, así como velar por su cumplimiento.

28. Colaborar con los procesos de Contrataciones Administrativas del Estado, procurando que se cumpla con las normas establecidas en la Ley y el reglamento de contrataciones.

29. Emitir dictamen previo sobre los contratos o convenios internacionales que la Presidencia de la República proyecte celebrar, cuando la Constitución Política requiera la aprobación del Órgano Legislativo.

30. Requerir a los servidores públicos, particulares y personas jurídicas nacionales e internacionales a través de sus representantes legales, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones, pudiendo utilizar para ello los medios electrónicos. La información, cuando sea necesaria y así lo requiera, debe ser brindada también por escrito.

31. Representar los intereses del Estado en todos los demás asuntos que señalen las leyes especiales del país.

32. Otras atribuciones que las leyes le confieran.

Capítulo II

Del Procurador General de Justicia

Artículo 4 Procurador General de Justicia

La o el Procurador General de Justicia es la máxima autoridad de la Procuraduría General de Justicia, con rango de Ministro de Estado y gozará de las inmunidades que dicho cargo confiere conforme la ley de la materia; tiene a su cargo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, así como la administración de la Procuraduría General

de Justicia, del Ministerio Público, y de las entidades adscritas a la Procuraduría General de Justicia.

La o el Procurador General de Justicia y la o el Sub Procurador General de Justicia, serán nombrados por la Presidencia de la República, ante quien tomarán posesión de sus cargos.

Artículo 5 Calidades

Para ser Procurador General de Justicia y Sub Procurador General de Justicia se requiere ser nacional de Nicaragua por nacimiento y no poseer otra nacionalidad; ser mayor de treinta y cinco años, estar incorporado como Abogado ante la Corte Suprema de Justicia, y no haber violentado los Principios Fundamentales contemplados en la Constitución Política.

Artículo 6 Requisitos de elegibilidad

Los Procuradores, Notarios del Estado, el Coordinador de Notarías del Estado, Fiscales e Intendente de la Propiedad, deberán estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, reunir los requisitos de elegibilidad con respecto a la edad y capacidad profesional, que para tal efecto se establecerán en el Reglamento de esta Ley y no haber violentado los Principios Fundamentales contemplados en la Constitución Política.

Artículo 7 Nombramiento

Las y los Procuradores, las y los Notarios del Estado, la o el Coordinador de Notarías del Estado, Fiscales, Intendente de la Propiedad, y demás dependencias, serán nombrados y prestarán la promesa de Ley ante la o el Procurador General de Justicia. Del nombramiento, aceptación y promesa se levantará un acta, la cual será documento suficiente para acreditar la correspondiente personería.

Artículo 8 Representación de la Procuraduría General de Justicia

La representación de la Procuraduría General de Justicia, corresponde a la o el Procurador General de Justicia, quien podrá delegarla a la o el Sub Procurador General de Justicia o en alguno de los Procuradores o Fiscales para uno o varios asuntos o para comparecer en uno o varios actos o contratos notariales, de acuerdo a las necesidades de la Procuraduría General de Justicia, mediante respectivo acuerdo; y aún por cualquier otro medio tecnológico.

Artículo 9 Atribuciones

La o el Procurador General de Justicia tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, del Estado; así como de sus bienes, patrimonio de la Nación.
2. Emitir, en el ejercicio de la dirección del Ministerio Público, los actos administrativos y directrices necesarias para desarrollar las políticas de persecución penal que

permitan el ejercicio eficaz de la acción penal pública en representación de la víctima del delito y la sociedad.

3. Dirigir, organizar y administrar la Procuraduría General de Justicia para lo cual podrá dictar los reglamentos y disposiciones pertinentes y tomar las medidas y providencias que sean necesarias, para el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

4. Designar Procuradoras y Procuradores o Fiscales especiales con las mismas facultades de representación atribuidas al titular, para la atención de asuntos que, por lo específico de la materia, así lo ameriten.

5. Nombrar, mediante Acuerdo y con las formalidades legales correspondientes, a las y los Procuradores Auxiliares y Fiscales Auxiliares. Estos serán abogados y abogadas contratadas para prestar servicios temporales o atender asuntos específicos en el territorio nacional, en defensa de los intereses supremos del Estado y del Pueblo Nicaragüense.

6. Formular recomendaciones y recordatorios legales a todos los servidores públicos en defensa de los intereses supremos del Estado y del Pueblo Nicaragüense, así como de los bienes que forman parte del patrimonio de la nación.

7. Requerir de las y los servidores públicos, particulares y personas jurídicas nacionales y extranjeras, a través de sus representantes o quien haga sus veces, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones, información que no podrá ser negada, bajo ningún motivo, so pena de incurrir en responsabilidades administrativas, civiles y penales.

8. Instar, a través del Ministerio Público, el inicio de las investigaciones y el ejercicio de la acción penal por los delitos en que incurran las y los servidores públicos y particulares, por la comisión de hechos delictivos, en perjuicio de la víctima, la sociedad o por conductas contrarias a los intereses del Estado.

9. Presentar la memoria anual de las labores de la Procuraduría General de Justicia, ante la instancia que corresponda.

10. Designar representantes de la Procuraduría General de Justicia y del Ministerio Público, ante los distintos organismos o foros nacionales o internacionales, previa autorización de la Presidencia de la República.

11. Por mandato de la Presidencia de la República, otorgar poderes o mandatos, de carácter administrativo y jurisdiccional, cuando la representación y defensa del interés del Estado de la República y del Pueblo Nicaragüense así lo requiera.

12. Otorgar poderes de carácter administrativo para la gestión de trámites ante entidades de la Administración Pública, para el funcionamiento de la Institución.

13. Autorizar exclusivamente por sí, o por delegación específica, los dictámenes evacuados por la Procuraduría General de Justicia, que serán vinculantes para los organismos que conforman la Administración Pública del Estado de la República de Nicaragua y sus dependencias, que lo soliciten.

14. Velar porque las y los funcionarios de la Institución desempeñen fielmente su cargo y deducirles responsabilidades en que puedan incurrir.

15. Nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Institución de acuerdo con las normas y el reglamento respectivo.

16. Comparecer en representación del Estado, con previa autorización de la Presidencia de la República, extendida mediante Acuerdo Presidencial respectivo, al otorgamiento de los actos o contratos que deban formalizarse en Escrituras Públicas.

17. Nombrar, remover o destituir a la o el Procurador y la o el Sub Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, así como a los Procuradores Especiales de dicha instancia.

18. Nombrar, remover o destituir a la o el Director del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

19. Nombrar, remover o destituir a la o el Fiscal Nacional, Inspector Nacional, así como a las o los Fiscales Departamentales Especiales, Auxiliares y Asistentes del Ministerio Público.

20. Nombrar, remover o destituir a la Directora o Director Nacional de los Registros, a la Directora o Director Nacional de Registros Adjunto; así como a las o los Registradores Públicos titulares y auxiliares a nivel nacional, bajo su competencia, conforme la ley de la materia.

21. Otorgar o denegar Certificación de Transmisión Inmobiliaria en los procesos de legalización y trasposos de inmuebles con antecedentes o regulación de leyes especiales, con la finalidad de proteger el patrimonio inmobiliario público y estatal, y brindar seguridad jurídica a los propietarios de inmuebles que derivan de estas leyes especiales.

22. Otras atribuciones que le confieran las leyes de la República y el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 10 Funciones de la o el Sub Procurador General de Justicia

La o el Sub Procurador General de Justicia desempeñará las funciones que le delegue directamente la o el Procurador General de Justicia.

Artículo 11 Sustitución

La o el Sub Procurador General de Justicia sustituirá a la o el Procurador General de Justicia en caso de ausencia, falta temporal o legítimo impedimento; así como en los casos de ausencia definitiva hasta cuando se nombre a la o el nuevo Procurador General de Justicia.

Capítulo III

De la Organización de la Procuraduría General de Justicia

Artículo 12 Organización

Para el cumplimiento de sus funciones la Procuraduría General de Justicia estará integrada por:

1. La o el Procurador General de Justicia y la o el Sub Procurador General de Justicia.
2. Procuradurías Nacionales, Departamentales, Regionales y Municipales.
3. Notaría del Estado.
4. Intendencia de la Propiedad.
5. Secretaría del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad.
6. Demás dependencias de su estructura organizativa.

El Reglamento de la presente Ley establecerá el número, estructura y denominaciones de las Procuradurías, Fiscalías, Unidades y demás dependencias, así como las funciones que correspondan a cada una de ellas.

Artículo 13 Dirección Superior

La o el Procurador General de Justicia y la o el Sub Procurador General de Justicia, conforman la Dirección Superior de la Procuraduría General de Justicia, que como máximo órgano la dirigirá, la cual estará asistida por los órganos de apoyo mencionados en el artículo anterior y por aquellos que sean necesarios crear para el buen desempeño y funcionamiento de la Institución, todos los cuales serán definidos reglamentariamente.

Artículo 14 Procuradurías Nacionales

Constituyen apoyo sustantivo de la Dirección Superior de la Procuraduría General de Justicia, según la materia de su competencia, sin ser estas taxativas, pudiendo crearse por Reglamento las Procuradurías Nacionales que atiendan las materias necesarias para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Artículo 15 Procuradora o Procurador Auxiliar

Servidor público de la Procuraduría General de Justicia, que actúa como representante legal por delegación de la o del Procurador General de Justicia, en todos los asuntos que le sean encomendados, o para comparecer en las diligencias, actos o contratos, de acuerdo con las necesidades de la Institución.

Se considerarán Procuradoras o Procuradores Auxiliares, de la Procuraduría General de Justicia, todos aquellos abogados o abogadas que presten servicios de asesoría jurídica en los Órganos del Estado y en las demás entidades que conforman la Administración Pública, a quienes, la o el Procurador General de Justicia, les podrá delegar la representación del Estado para asuntos específicos cuando lo estime conveniente, a solicitud del titular de los Órganos del Estado o entidad que conforma la Administración Pública.

De igual forma, se tendrán como Procuradoras o Procuradores Auxiliares de la Procuraduría General de Justicia, las y los abogados distintos a las o los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia, contratados para prestar servicios temporales, o atender determinados asuntos dentro del territorio nacional, en defensa de los intereses supremos del Estado y del Pueblo Nicaragüense; en quienes la o el Procurador General de Justicia, haya delegado la representación mediante Acuerdo otorgado con las formalidades legales correspondientes.

El Reglamento de la presente Ley establecerá las normas de coordinación armónica que regirán entre la Procuraduría General de Justicia y las oficinas jurídicas de los Órganos del Estado y demás entidades que conforman la Administración Pública.

Artículo 16 Notaría del Estado

La Notaría del Estado, dependencia de la Procuraduría General de Justicia, podrá tener por designación de ésta, las Notarías que las necesidades del servicio requieran. Las y los Notarios del Estado serán nombrados por la o el Procurador General de Justicia a tiempo completo. Para el desempeño de sus funciones deberá utilizar el Protocolo del Estado, los cuales habrán de usar exclusivamente, para el otorgamiento de escrituras referentes a actos y contratos en que sea parte o tenga interés el Estado de la República de Nicaragua.

El Protocolo del Estado se compondrá de tantas Notarías como Notarios o Notarias designe la o el Procurador General de Justicia. Cada una de estas deberá llevar la razón de apertura y de cierre anual, firmada y sellada por la o el Coordinador de Notarías, bajo el cual se encuentra la Notaría del Estado y se regirá de acuerdo a las disposiciones que establece la ley de la materia, debiendo además identificarse con un número especial de la Notaria o Notario a que corresponda, y con la mención

del año respectivo. Estas deberán conservarse en las oficinas de la Notaría del Estado, bajo la custodia de la o el Coordinador de Notarías del Estado, supervisado por la o el Procurador General de Justicia.

Las y los Notarios del Estado, por sus actuaciones en el Protocolo del Estado, no serán sujetos de queja, ni de acción civil o penal a instancia de particulares.

Para las Notarías del Estado, no aplican las disposiciones del Código de Aranceles Judiciales.

Artículo 17 Intendencia de la Propiedad

La Intendencia de la Propiedad tiene rango de Procuraduría Nacional y es la instancia especializada y técnica de la Procuraduría General de Justicia, para atender todos los asuntos administrativos relacionados con el saneamiento, indemnización y titulación de la propiedad reformada urbana y rural y de reforma agraria. Estará a cargo de una o un Intendente de la Propiedad, nombrado por la o el Procurador General de Justicia.

Artículo 18 Facultades propias y organización de la Intendencia de la Propiedad

El Reglamento de la presente ley, determinará la organización, facultades, competencias y demás de la Intendencia de la Propiedad.

Artículo 19 Secretaría del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad

La Secretaría del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP), es una dependencia de la Procuraduría General de Justicia, para ejecutar las políticas, programas y proyectos del Gobierno relacionadas con el Ordenamiento de la Propiedad en continuidad a las actividades de restitución de los derechos de propiedad y la modernización de las instituciones de la ruta de la propiedad iniciadas en el año 2007 y creada mediante el Acuerdo Presidencial N°. 447-2007 "Reformas, Adiciones y Refundición del Acuerdo Presidencial N°. 108-2001, De Creación del Consejo para la Coordinación e Implementación del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 18 de abril del año 2001", publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 14 de diciembre de 2007 y el Acuerdo Presidencial N°. 492-2008, Reforma al Acuerdo Presidencial N°. 447-2007, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 21 de enero de 2009.

El Reglamento de la presente Ley, determinará la organización, facultades, competencias y demás de la Secretaría del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad.

**Capítulo IV
Ministerio Público**

Artículo 20 Ministerio Público

Créase el Ministerio Público como un Ente Descentralizado, bajo la Rectoría Sectorial de la Procuraduría General de Justicia, con autonomía funcional y administrativa, que tiene a su cargo la función acusadora y la representación de los intereses de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal, a través de la o el Fiscal Nacional, con estricto apego a la Constitución Política de la República de Nicaragua y a las leyes de la materia y directrices de la o el Procurador General de Justicia.

Artículo 21 Especialidad

El Ministerio Público se organizará a través de unidades especializadas en el ejercicio de la función acusadora. El Reglamento de la presente Ley regulará esta materia.

Artículo 22 Representación

Las o los Fiscales del Ministerio Público deberán personarse en el proceso penal y acreditarán su representación con la presentación de su respectiva credencial.

Artículo 23 Atribuciones del Ministerio Público

Son atribuciones del Ministerio Público:

1. Promover de oficio o a instancia de parte la investigación y persecución de delitos de acción pública. En los casos que sean competencia de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley de la materia, el Ministerio Público, a través de la Procuraduría General de Justicia, instará a aquella para que se pronuncie en los términos que la ley exige.
2. Remitir a la Policía Nacional las denuncias recibidas para que practique la investigación respectiva.
3. Recibir las investigaciones de la Policía Nacional y determinar bajo su responsabilidad el ejercicio de la acción penal sin mayor demora.
4. Ejercer la acción penal en los delitos de acción pública y en los casos de acción pública a instancia particular.
5. Ejercer la acción penal por delitos reservados exclusivamente a la querrela privada, cuando los ofendidos sean personas incapaces o con problemas de discapacidad, siempre que carezcan de representante legal.
6. Requerir los servicios forenses y de criminalística en los casos que corresponda.

Artículo 24 Organización del Ministerio Público

En el ámbito sustantivo el Ministerio Público está integrado por los órganos siguientes:

1. La o el Fiscal Nacional.
2. La o el Inspector Nacional.

3. Jefas o Jefes de Unidades Especializadas.

4. Fiscales Departamentales y de Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

5. Fiscales Auxiliares.

6. Asistentes Fiscales.

En el ámbito administrativo el Ministerio Público tendrá la organización necesaria para el buen desempeño de sus funciones, conforme lo que se establezca en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 25 De la o el Fiscal Nacional

La o el Fiscal Nacional, es la o el servidor público de mayor jerarquía en el Ministerio Público. Su autoridad, es delegada por la o el Procurador General de Justicia y se extiende a todo el territorio nacional. Ejercerá la acción penal y las atribuciones que la presente Ley le otorga.

Artículo 26 Funciones de la o el Fiscal Nacional

Son funciones de la o el Fiscal Nacional:

1. Proponer a la o el Procurador General de Justicia, las políticas de persecución penal para su aprobación.
2. Integrar, previa autorización de la o el Procurador General de Justicia, equipos conjuntos de fiscales y policías para la investigación de casos específicos o en general para combatir formas de delincuencias particulares.
3. Intervenir en los procesos penales, asumiendo las funciones establecidas en las leyes de la materia.
4. Ejercer la administración del Ministerio Público, como ente descentralizado de la Procuraduría General de Justicia.
5. Proponer a la o el Procurador General de Justicia, previo informe, la creación de unidades especializadas o dependencias necesarias para la investigación de determinados delitos.
6. Proponer a la o el Procurador General de Justicia, la promoción, traslado o remoción de las y los Fiscales, y demás servidores públicos del Ministerio Público, debidamente justificado.
7. Presentar informe escrito a la o el Procurador General de Justicia, cuando este lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones realizadas.

Artículo 27 Subrogación de la o el Fiscal Nacional

La o el Fiscal Nacional, será relevado de su cargo en casos de ausencias o impedimentos temporales o definitivos o cuando la o el Procurador General de Justicia lo estimen conveniente.

Artículo 28 Inspectoría Nacional del Ministerio Público
La o el Inspector Nacional tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar las inspecciones a las distintas dependencias del Ministerio Público a fin de constatar el correcto funcionamiento de éstas y el buen servicio de sus servidores públicos, e informar con la periodicidad que las circunstancias lo ameriten a la o el Procurador General de Justicia y a la o el Fiscal Nacional.
2. Disponer las investigaciones necesarias ante las quejas que formulen autoridades o particulares en relación con la violación de los deberes y atribuciones de los fiscales en los procesos penales que tramiten, y presentar informe a la o el Procurador General de Justicia y a la o el Fiscal Nacional.
3. Dar seguimiento al cumplimiento de las instrucciones de la o el Procurador General de Justicia.
4. Evaluar el desempeño de las y los Fiscales, informando a la o el Procurador General de Justicia y la o el Fiscal Nacional de los hallazgos y resultados encontrados.

Artículo 29 Fiscales Departamentales y de Regiones Autónomas de la Costa Caribe

Las y los Fiscales Departamentales y de Regiones Autónomas de la Costa Caribe, serán los respectivos representantes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia, en dicho territorio y responderán por el buen funcionamiento de la institución.

Artículo 30 Las y los Fiscales Auxiliares y Asistentes Fiscales

Las y los Fiscales Auxiliares y Asistentes Fiscales actuarán bajo la supervisión y responsabilidad de su superior jerárquico.

Las y los Fiscales Auxiliares asistirán a las o los Fiscales Regionales, Departamentales y Unidades Especializadas, los que estarán encargados de efectuar las investigaciones y el ejercicio de la acción penal en todos los delitos de acción pública. Por su parte, los Asistentes Fiscales asistirán a los Fiscales Auxiliares.

Artículo 31 Asistencia Legal

El Ministerio Público proveerá de una o un Fiscal a la víctima en los casos en que ésta le delegue el ejercicio de la acción civil resarcitoria. Este servicio se prestará únicamente a quien no tenga solvencia económica, lo que será regulado en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 32 Presupuesto del Ministerio Público

El anteproyecto del presupuesto del Ministerio Público se elaborará por el propio organismo y se enviará anualmente a la o el Procurador General de Justicia, para su integración al proyecto del Presupuesto General de la República. La ejecución del presupuesto estará sujeta a los controles

y fiscalización de los órganos correspondientes de la administración pública conforme lo que establezca la ley de la materia.

Artículo 33 Ejercicio de la acción penal por la Procuraduría General de Justicia

Sin menoscabo de la facultad para ejercer la acción penal que corresponde al Ministerio Público en representación de la víctima y de la sociedad, la Procuraduría General de Justicia, podrá ejercer la acción penal como representante del Estado y sus instituciones, en los delitos o faltas cometidos contra éste y sus instituciones o dependencias; en conformidad con lo establecido en la Ley N°. 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua y la Ley N°. 641, Código Penal.

No incurrirán en el delito de acusación o denuncias falsas las o los representantes de la Procuraduría General de Justicia y del Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo V

Actuación Asesora y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia

Artículo 34 Solicitud de asesoría y consulta a la Procuraduría General de Justicia

Las instituciones u órganos de la Administración Pública por medio de sus máximas autoridades, podrán solicitar asesoría o consultar el criterio técnico jurídico de la Procuraduría General de Justicia, respecto a un asunto específico vinculado a su quehacer institucional.

Las instituciones u órganos de la Administración Pública, deberán acompañar la opinión técnica-jurídica de la asesoría legal respectiva, requisito indispensable para atender la solicitud. Los dictámenes tendrán carácter obligatorio para las entidades o instituciones que conforman la Administración Pública del Estado de la República de Nicaragua y sus dependencias y se harán efectivos a través de las autoridades competentes en la jerarquía de las respectivas instituciones, so pena de las responsabilidades administrativas, civiles y penales por su incumplimiento.

Capítulo VI

De las Actuaciones Procesales de la Procuraduría General de Justicia y del Ministerio Público

Artículo 35 Notificaciones

Las oficinas de la Procuraduría General de Justicia y del Ministerio Público serán tenidas por las autoridades judiciales y administrativas como lugar señalado para oír las notificaciones que correspondan, sin necesidad de señalamiento especial.

Artículo 36 Exenciones Fiscales

La Procuraduría General de Justicia y el Ministerio Público, usarán papel común en toda clase de procesos, juicios y actuaciones y no estarán obligadas a suplir especies fiscales ni presentar pliegos de papel sellado para ningún trámite o incidente. Gozarán de franquicia postal, radiográfica y telegráfica en el cumplimiento de sus deberes.

Podrá pedir a cualquier oficina de Gobierno, institución u organismo del Estado, informes y certificaciones con sus respectivas copias que estime conveniente para tramitar y fundamentar asuntos de su competencia las que deberán extenderse en papel común, exentos de todo tributo.

No rinden caución en los procesos jurisdiccionales en los que sea parte o en los que tenga interés la Procuraduría General de Justicia y el Ministerio Público.

Artículo 37 Suministro de copias y citación de testigos

Las Autoridades Jurisdiccionales y Administrativas están obligados a:

1. Suministrar a la Procuraduría General de Justicia y al Ministerio Público, copias de todos los escritos y documentos que se presenten en los procesos, juicios, actuaciones o negocios en los que sea parte o tenga interés el Estado.
2. Proporcionar copias de todas las resoluciones, actas y diligencias, ya sean probatorias o de cualquier otra naturaleza que se practiquen durante la tramitación de los procesos, juicios, actuaciones o negocios.

El tribunal y la autoridad administrativa respectiva estarán obligados a cumplir sin costo alguno para la Procuraduría General de Justicia y el Ministerio Público, con lo dispuesto en el presente artículo, so pena de nulidad de las subsiguientes actuaciones procesales.

Artículo 38 Citaciones

Toda persona citada por la Procuraduría General de Justicia y el Ministerio Público, deberán comparecer personalmente, pudiendo ser compelidas mediante el uso de la fuerza pública, salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 39 Prohibiciones

Quien desempeñe cualquiera de los cargos citados en esta Ley, no deberá ejercer la Abogacía, ni la Notaría Pública, o cualquier otra función pública, aunque esté con licencia o separado temporalmente de su puesto por cualquier causa, excepto las actividades académicas y docentes realizadas fuera de la jornada ordinaria laboral y aquellas relacionadas

a sus asuntos propios, de su cónyuge o conviviente y de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, siempre y cuando no configure un conflicto de interés.

Tampoco podrá recibir pago en cualquier modalidad, dar recibos, efectuar cancelaciones, condonar deudas en todo o en parte, allanarse o desistir de las demandas o reclamaciones, en los negocios, o someterlos a la decisión de árbitros, salvo las excepciones establecidas en la ley.

No obstante, la Presidencia de la República, a través de una autorización especial, otorgada por Acuerdo Presidencial, podrá disponer la suspensión de algunas de las restricciones señaladas en este artículo; así mismo de forma excepcional el arbitraje podrá operarse, sin requerimiento de la autorización especial antes señalada, en todos aquellos casos autorizados por la ley.

El Ministerio Público, como titular de la acción penal, podrá abstenerse de ejercer o desistir de su continuación, de manera total o parcial, en los casos previstos por la ley, aplicando el principio de oportunidad, cuando concurran razones de interés público o de mínima relevancia penal que así lo justifique; con control judicial y respeto a los derechos de la víctima y de la sociedad.

Artículo 40 Impedimento

Las y los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia y sus órganos adscritos no podrán intervenir como tales en los asuntos y reclamaciones institucionales que conozca en razón del cargo, en los que tenga interés directo y en los que, de manera análoga, interesen a su cónyuge, conviviente o a los parientes de ellos, consanguíneos o afines en todos los grados y la colateral hasta el segundo grado inclusive; so pena de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar, sin perjuicio de que sus actuaciones serán tenidas sin efecto legal alguno.

Capítulo VII**Disposiciones Transitorias y Finales****Artículo 41 Denominación**

En todo el ordenamiento jurídico del país, donde se lea Procuraduría General de la República, deberá leerse Procuraduría General de Justicia.

Artículo 42 Reglamento

La Presidencia de la República, elaborará el Reglamento correspondiente en el plazo que determina la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Artículo 43 Derogación

La presente Ley deroga las siguientes leyes:

1. Ley N°. 411, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Texto Consolidado publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 09 de junio de 2021.

2. Ley N°. 346, Ley Orgánica del Ministerio Público, Texto Consolidado publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 32 del 20 de febrero de 2024.

3. Ley N°. 586, Ley de Carrera del Ministerio Público, Texto Consolidado publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 21 de septiembre de 2023.

Artículo 44 Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1260

LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 872, LEY DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES, CARRERA Y RÉGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Artículo primero: Reformas

Se reforman el primer párrafo del artículo 11, y el artículo 47 de la Ley N°. 872, Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional, cuyo texto consolidado se encuentra contenido en el Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Orden Interno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 09 del 18 de enero de 2024, y sus reformas, los cuales se leerán así:

“Artículo 11 Jefatura Nacional

La Jefatura Nacional es ejercida por los Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua, quienes la dirigen, administran y ejercen el mando único en la institución, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la presente Ley y la normativa interna, bajo la dirección de la Jefatura Suprema.

.../

Artículo 47 Nombramiento de los Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua

La Presidencia de la República en su carácter de Jefatura Suprema de la Policía Nacional, nombrará a dos Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua, por un periodo de seis años, de entre los miembros de la Jefatura Nacional, que tengan el grado de Comisionado o Comisionada General. El nombramiento se efectuará los días veintiséis de diciembre del año en que corresponda y tomará posesión el veintiséis de febrero del año siguiente.

La Presidencia de la República, podrá prorrogar en el cargo a los Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua de acuerdo a intereses de la nación.

Vencido el periodo para el cual fueron nombrados, los Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen posesión del cargo los Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua que les han de suceder.”

Artículo segundo: Denominación

En toda la Ley N°. 872, Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional, y en todo el ordenamiento jurídico nacional, donde se lea: “Director o Directora General de la Policía Nacional” deberá leerse: “Jefes de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua”.

Artículo tercero: Disposición transitoria

La Presidencia de la República, en su carácter de Jefatura Suprema de la Policía Nacional, nombrará el cargo vacante del Jefe de las Fuerzas Policiales de la República de Nicaragua, creado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo cuarto: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 123-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Procédase al retiro por jubilación del compañero **Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine**, en el cargo de **Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, a quien agradecemos por su servicio.

Artículo 2. En consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 94-2024 de fecha dieciocho de junio del año 2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 111 del 20 de junio del año dos mil veinticuatro.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 124-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Oscar Danilo Mojica Aguirre**, en el cargo de **Ministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 125-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Se acepta la renuncia del compañero **Julio César González Rosales**, en el cargo de **Secretario Administrativo para la Gestión Financiera** de la Presidencia de la República. En consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2017 del once de enero del año 2017, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 10 del dieciséis de enero del año 2017.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2025-01465 – M. 6645401 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), en cumplimiento a lo establecido en el artículo N.º 43 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y el artículo 76 de reglamento a la ley No 1238, informa a las personas naturales en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **viernes veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco**, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria y Documento base del siguiente proceso:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
58-2025	Contratación Simplificada	Contratación de Servicios de Seguridad para resguardo de las instalaciones del MARENA (Segunda Convocatoria)	Rentas con Destino Especifico (Fuente Especifica 13)

Para obtener el Documento base, los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos Córdoba Netos), en la cuenta en córdobas N°**200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, retirar el documento físico en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 am a 12 md y de 01:00 a 04:00 pm.

El Documento Base también puede ser descargado de forma gratuita del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

Managua, 29 de agosto del año dos mil veinticinco. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2025-01429 – M. 5847174 – Valor C\$ 190.00

El suscrito **Álvaro José Contreras**, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de

Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-065-02JUL31-2025, aprobada en sesión ordinaria No. 08-2025 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-065-02JUL31-2025
De fecha 31 de julio de 2025**

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE IMF DE PRESTAMOS SHADDAI, SOCIEDAD ANÓNIMA (PRESTAMOS SHADDAI, S. A.)

CONSIDERANDO

I

Que el Señor **Jordin José Marín Rodríguez** en su calidad de Representante Legal de **PRESTAMOS SHADDAI, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse como “**PRESTAMOS SHADDAI, S.A.**” presentó en fecha veintitrés de julio del año dos mil veinticinco, solicitud de inscripción de su representada en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), de conformidad con la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024 y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 «Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 03 de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro.

II

Que la solicitud presentada por el Señor **Jordin José Marín Rodríguez** en su calidad de Representante Legal de **PRESTAMOS SHADDAI, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse como “**PRESTAMOS SHADDAI, S. A.**”, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 12 numeral 1, 20, 21 y 78 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de

Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024. artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de agosto del año dos mil veinticinco, el Registro de **PRESTAMOS SHADDAI, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse como “**PRESTAMOS SHADDAI, S. A.**”, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024 y artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo sobre el Registro de **PRESTAMOS SHADDAI, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la inscripción en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la CONAMI.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-01408 – M. 5452965 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de

Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, ocho (0028), Folios treintaiocho (38) y treintainueve (39), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0189-2025** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-CPV-0028-2025

Que vista la solicitud presentada el cuatro de agosto del dos mil veinticinco por la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número setenta y tres (73) suscrita el catorce de octubre del mil novecientos noventa y siete ante los oficios notariales del licenciado Orlando José Muñoz Moreira, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número doscientos treinta y siete (237) suscrita el ocho de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Meyling Zulema Sampson Espino, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0189-2025** de **Cancelación de Permiso de Vertido.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0189-2025** de «Cancelación de permiso de vertido otorgado mediante Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-010-2022 a favor de la empresa Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, Sociedad Anónima» emitida el veinticinco de junio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el cuatro de agosto del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Cancelar y dejar sin efecto el Asiento número cero, cero, cero, cinco (0005), folios seis (6) y siete (7), Tomo III del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos del uno de febrero del dos mil veintidós, correspondiente a inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0010-2022 de «Permiso de vertidos a favor de la empresa Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A.» emitida el dieciocho de enero del dos mil veintidós.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y siete minutos de la mañana del cuatro de agosto del dos mil veinticinco.-
(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador

Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0189-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del cuatro de agosto del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-01409 – M. 5452887 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, nueve (0029), Folios treintinueve (39) y cuarenta (40), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0188-2025** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-CPV-0029-2025

Que vista la solicitud presentada el cuatro de agosto del dos mil veinticinco por la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número setenta y tres (73) suscrita el catorce de octubre del mil novecientos noventa y siete ante los oficios notariales del licenciado Orlando José Muñoz Moreira, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de

Escritura Pública número doscientos treinta y siete (237) suscrita el ocho de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Meyling Zulema Sampson Espino, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0188-2025** de **Cancelación de Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0188-2025** de «Cancelación de permiso de vertido otorgado mediante Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-079-2021 a favor de la empresa Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, Sociedad Anónima» emitida el veinticinco de junio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el cuatro de agosto del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Cancelar y dejar sin efecto el Asiento número cero, cero, cero, siete (0007), folios ocho (8) y nueve (7), Tomo II del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos del dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, correspondiente a inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0079-2021 de «Permiso de vertidos a favor de la empresa Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A.» emitida el veintiséis de julio del dos mil veintiuno.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del cuatro de agosto del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0188-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarenta y ocho minutos de la mañana del cuatro de agosto del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-01410 – M. 5453084 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por

disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, tres, cero (0030), Folios cuarenta (40) y cuarentauno (41), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0194-2025** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0030-2025

Que vista la solicitud presentada el cuatro de agosto del dos mil veinticinco por la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número setenta y tres (73) suscrita el catorce de octubre del mil novecientos noventa y siete ante los oficios notariales del licenciado Orlando José Muñoz Moreira, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número doscientos treinta y siete (237) suscrita el ocho de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Meyling Zulema Sampson Espino, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0188-2025** de Permiso de Vertido.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0194-2025** de «Permiso de vertido a favor de Corporación de Supermercados Unidos de Nicaragua, S.A.» emitida el cuatro de julio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha sociedad el cuatro de agosto del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STAR Doméstico Mateare» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **564176 E – 1351957 N**.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Pozo de infiltración 1» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento Managua,

específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **564182 E – 1356965 N** con un volumen máximo de vertido anual de 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **POZO DE INFILTRACIÓN**.

CUARTO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Pozo de infiltración 2» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **564185 E – 1351969 N** con un volumen máximo de vertido anual de 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **POZO DE INFILTRACIÓN**.

QUINTO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Pozo de infiltración 3» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **564186 E – 1351974 N** con un volumen máximo de vertido anual de 4800,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **POZO DE INFILTRACIÓN**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del cuatro de agosto del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Arelis de los Ángeles Aragón Rueda, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0194-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta y un minutos de la mañana del cuatro de agosto del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2025-01413 – M. 5612943 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de

Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, tres (0063), Folios y setenta y seis (76) y setenta y siete (77), Tomo II, del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-00159-2025** a favor de la sociedad mercantil **SERVICIOS HÍDRICOS INTEGRALES, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIL-IL-0063-2025

Que vista la solicitud presentada diecisiete de julio del dos mil veinticinco por el ingeniero Bismarck Javier Contrera Ruiz en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **SERVICIOS HÍDRICOS INTEGRALES, S.A.** constituida a través de escritura pública número trescientos catorce (314) suscrita el cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Daniela Páez Frech, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarenta y siete (47) suscrita el dieciocho de febrero del dos mil veinticinco ante los oficios notariales de la licenciada Daniela Páez Frech, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-00159-2025** de **Licencia Especial**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-00159-2025** de «Licencia especial para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Servicios Hídricos Integrales, S.A. (Proyecto Los Brasilitos)» emitida el seis de junio del dos mil veinticinco y notificada diecisiete de julio del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo No. 1 Lotificación Los Brasilitos», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570174 E – 1348316 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 98 550,00 m³. El uso autorizado corresponde a **SERVICIO DE AGUA POTABLE**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta minutos de la tarde del diecisiete de julio del dos mil veinticinco.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del

ingeniero Bismarck Javier Contrera Ruiz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-00159-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta y ocho minutos de la tarde del diecisiete de julio del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-01414 – M. 5655786 – Valor C\$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, tres, cuatro (0134), Folios ciento sesentainueve (169) al ciento setenta y dos (172), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-126-2025** a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPA-DA-0134-2025

Que vista la solicitud presentada el trece de agosto del dos mil veinticinco por la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez el en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número seis (6), suscrita el uno de marzo de mil novecientos treinta y cinco ante los oficios notariales del licenciado Ignacio Suárez, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarenta y uno (41) suscrita el veintisiete de octubre del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Leticia Gutiérrez Sampson, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-126-2025** de **Disposición Administrativa**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0124-2025** de «Autorización de red de monitoreo de calidad de agua para cincuenta y siete (57) pozos a favor de Nicaragua Sugar Estates Limited, Sociedad Anónima» emitida el cuatro de junio del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el trece de agosto del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar los sitios de aprovechamiento pertenecientes a la red de monitoreo de calidad de agua siguientes:

N.º	Denominación del punto de aprovechamiento	Coordenadas UTM WGS84		Uso
		Este	Norte	
1	Pozo Espinoza Norte	492789	1385696	Agropecuario
2	Pozo Zepeda	495870	1384389	Agropecuario
3	Pozo Delicia Lat. Manolo	494471	1387660	Agropecuario
4	Pozo Mangos Aviación	496562	1386897	Agropecuario
5	Pozo Adela Curva	494924	1386160	Agropecuario e Industrial
6	Pozo Adilia Castillo	504354	1376127	Agropecuario
7	Pozo Amalia	490679	1385146	Agropecuario
8	Pozo Bélgica Navarro - A	487211	1389295	Agropecuario
9	Pozo C-15	498306	1379365	Agropecuario
10	Pozo Cachacera	496588	1388527	Agropecuario
11	Pozo Chiquimulapa 1A	501986	1385994	Agropecuario
12	Pozo El Pegoste	478395	1395651	Agropecuario
13	Pozo Fco. Navarro # 1	516362	1369230	Agropecuario
14	Pozo Goteo Alameda	509074	1377509	Agropecuario
15	Pozo Goteo San Francisco Placencia	507343	1385712	Agropecuario
16	Pozo Goteo Santa Francisca	508040	1382739	Agropecuario
17	Pozo Guanacastillo	503960	1373850	Agropecuario
18	Pozo La Base	510702	1408074	Agropecuario
19	Pozo La Española	513192	1404962	Agropecuario
20	Pozo La Leona Posoltega 3	505137	1387606	Agropecuario
21	Pozo La Presa 2	514280	1408835	Agropecuario
22	Pozo Lateral Nipororo	500880	1381772	Agropecuario
23	Pozo Lateral Santa Rosa	492397	1387100	Agropecuario
24	Pozo Lateral Tres Ríos	492797	1383020	Agropecuario
25	Pozo Mercedes 2	503035	1382957	Agropecuario
26	Pozo Mexicano	498104	1387884	Agropecuario
27	Pozo Monte Verde 1	499180	1386026	Agropecuario
28	Pozo Muñoz Centro #3	497732	1382871	Agropecuario

N.º	Denominación del punto de aprovechamiento	Coordenadas UTM WGS84		Uso
		Este	Norte	
29	Pozo Muñoz Lago Chichigalpa	495631	1383056	Agropecuario
30	Pozo Naranjal 3	509051	1380421	Agropecuario
31	Pozo Olomega 1	513618	1406179	Agropecuario
32	Pozo Palacio Culequera	497706	1384246	Agropecuario
33	Pozo Piv. Las Merceditas	520934	1365947	Agropecuario
34	Pozo Pivote San José de La Montaña 1	505971	1377880	Agropecuario
35	Pozo Pivote Trianon 4	500117	1384281	Agropecuario
36	Pozo Quinta María Aspersión	483817	1399906	Agropecuario
37	Pozo San Fernando 1	493466	1391934	Agropecuario
38	Pozo San José de la Montaña Aspersión	506260	1376137	Agropecuario
39	Pozo San Juancito	495202	1390982	Agropecuario
40	Pozo San Pedro 1-A	493035	1389552	Agropecuario
41	Pozo San Pedro 2 YA	507397	1381115	Agropecuario
42	Pozo San Ramón Establo	498231	1381424	Agropecuario
43	Pozo Santa Eduvigis	531639	1364906	Agropecuario
44	Pozo Santa Martha 3	521477	1364482	Agropecuario
45	Pozo Santa Martha 5	522876	1362576	Agropecuario
46	Pozo Santa Matilde	499852	1381214	Agropecuario
47	Pozo Silvania No.7-A	495687	1380983	Agropecuario
48	Pozo Soledad # 3-B	503303	1380218	Agropecuario
49	Pozo Soledad # 4-A	504646	1381384	Agropecuario
50	Pozo Soledad 5	501887	1380690	Agropecuario
51	Pozo Sta. Rita	506832	1379209	Agropecuario
52	Pozo Tesorero No. 2-A	488036	1386691	Agropecuario
53	Pozo Trianon 1-A	501757	1384094	Agropecuario
54	Pozo Trianon 5	500283	1382798	Agropecuario
55	Pozo Trinidad 4	490455	1387797	Agropecuario

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuentaicinco minutos de la mañana del trece de agosto del dos mil veinticinco.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud la licenciada Leana Mercedes Reyes Juárez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA- DGAPS-0121-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuentaiocho minutos de la mañana del trece de agosto del dos mil veinticinco.

(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2025-M2914 - M. 6648716 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por el licenciado Óscar Rodolfo Dinarte Ruiz, solicita el Título de Obtentor de la nueva variedad vegetal denominada **INTA MILLON RESIST**, con el nombre científico: *Sorghum bicolor* L. Moench; nombre común: sorgo; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Luz María Flores Guzmán y fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue en el año 2021.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el cinco de diciembre de dos mil veintitrés, expediente N°. 2023-052. Managua, cinco de agosto de dos mil veinticinco. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M2915 - M. 6648716 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por el licenciado Óscar Rodolfo Dinarte Ruiz, solicita el Título de Obtentor de la nueva variedad vegetal denominada **INTA CNIA**, con el nombre científico: *Sorghum bicolor* L. Moench; nombre común: sorgo; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Luz María Flores Guzmán y fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue en el año 2021.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el cinco de diciembre de dos mil veintitrés, expediente N°. 2023-051. Managua, cinco de agosto de dos mil veinticinco. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M2916 - M. 6648716 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por el licenciado Óscar Rodolfo Dinarte Ruiz, solicita el Título de Obtentor de la nueva variedad vegetal denominada **INTA K-RINDEMÁS**, con el nombre científico: *Oryza sativa*; nombre común: arroz; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Juan Ariel Oporta Palacios y fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue en el año 2021.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, expediente N°. 2023-025. Managua, cinco de agosto de dos mil veinticinco. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M2917 - M. 6648716 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por el licenciado Óscar Rodolfo Dinarte Ruiz, solicita el Título de Obtentor de la nueva variedad vegetal denominada **INTA SUPRE**, con el nombre científico: *Oryza sativa* L., nombre común: arroz; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Luz María Flores Guzmán y fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue en el año 2014.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, expediente N°. 2023-034. Managua, cinco de agosto de dos mil veinticinco. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M2918 - M. 6648716 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por el licenciado Óscar Rodolfo Dinarte Ruiz, solicita el Título de Obtentor de la nueva variedad vegetal denominada **INTA QUILALI SEC**, con el nombre científico: *Oryza sativa* L., nombre común: arroz; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Luz María Flores Guzmán y fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue en el año 2022.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, expediente N°. 2023-040. Managua, cinco de agosto de dos mil veinticinco. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M2919 - M. 6648716 – Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por el licenciado Óscar Rodolfo Dinarte Ruiz, solicita el Título de Obtentor de la nueva variedad vegetal denominada **INTATORTI PRE**, con el nombre científico: *Sorghum bicolor* L. Moench; nombre común: sorgo; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Luz María Flores Guzmán y fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue en el año 2020.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el cinco de diciembre de dos mil veintitrés, expediente N°. 2023-053. Managua, cinco de agosto de dos mil veinticinco. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M2920 - M. 6648716 - Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por el licenciado Óscar Rodolfo Dinarte Ruiz, solicita el Título de Obtentor de la nueva variedad vegetal denominada **INTA R PRODUC**, con el nombre científico: *Sorghum bicolor L. Moench*; nombre común: sorgo; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Luz María Flores Guzmán y fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue en el año 2020.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veinte de junio de dos mil veintitrés, expediente N°. 2023-009. Managua, cinco de agosto de dos mil veinticinco. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M2921 - M. 6648716 - Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por el licenciado Óscar Rodolfo Dinarte Ruiz, solicita el Título de Obtentor de la nueva variedad vegetal denominada **INTA PRINCESA TOLOLAR**, con el nombre científico: *Manihot esculenta*; nombre común: yuca; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Luz María Flores Guzmán y fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue en el año 2014.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veinte de junio de dos mil veintitrés, expediente N°. 2023-004. Managua, cinco de agosto de dos mil veinticinco. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M2922 - M. 6648716 - Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), representado por el licenciado Óscar Rodolfo Dinarte Ruiz, solicita el Título de Obtentor de la nueva variedad vegetal denominada **INTA INDUSTRIAL**, con el nombre científico: *Solanum tuberosum*; nombre común: papa; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Rolando Rizo Gutiérrez y fecha de obtención por primera vez de la estabilidad fue en el año 2020.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, expediente N°. 2023-030. Managua, cinco de agosto de dos mil veinticinco. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario.

Reg. 2025-M2202 - M. 1353102 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Zhejiang Yantao Cosmetics Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Maiden Anna

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Pastillas de jabón; champús; productos de limpieza; aceites esenciales; cosméticos; mascarillas de belleza; perfumes; colorantes para el cabello; pastas dentífricas; leches limpiadoras de tocadore; preparaciones para pulir; tiras para refrescar el aliento; cosméticos para animales; productos para perfumar el ambiente; productos para afilar; incienso; cosméticos para pestañas; lápices para uso cosmético; brillos de labios; paletas de maquillaje que contienen cosméticos.

Número de expediente: 2025-001626

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2203 - M. 1405921/923481 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio 1 Y DISEÑO, clases 1 y 4 Internacional, Exp.2018-002949D1, a favor de Exxon Mobil Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No.2025144858 Folio 119, Tomo 482 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiuno de mayo, del 2025. Mario A. Jiménez
Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2204 - M. 1405776 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios 1 y diseño, clases 12 y 37 Internacional, Exp.2011-001680, a favor de CHINA FIRST AUTOMOBILE GROUP CORP.-, de República de China, bajo el No.2025143686 Folio 8, Tomo 478 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiuno de enero, del 2025. Mario A. Jiménez
Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2211 - M. 1287402 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: XIAMEN AMITE, INDUSTRIAL
EQUIPMENT CO, LTD.

País: China

Apoderado: XIOMARA ALONSO PICHARDO

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

YDE

Para proteger:

Clase: 7

CIGÜEÑAL, SOPORTE DE COJINETES PARA MAQUINAS, RODAMIENTOS (PARTES DE LA MAQUINA), RODAMIENTOS DE BOLAS DE ANILLO, RODAMIENTO DE ANTI FRICCIÓN PARA MAQUINAS, JUNTA UNIVERSAL (CARDAN), JUNTAS MECANICAS, CORREA PARA TRANSPORTADORES, CORREA PARA MAQUINAS, CADENAS DE TRANSMISION QUE NO SEAN PARA VEHICULOS TERRESTRES, ENGRANAJE QUE NO SEAN PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINAS DE ACOPLAMIENTOS DE EJE, CONTROL DE MECANISMO PARA MAQUINAS, MOTORES, MOTORES ELECTRICOS QUE NO SEAN PARA VEHICULOS TERRESTRES, POLEAS, BANDAS ADHESIVAS PARA POLEAS, TRABAJO DE LA RUEDA DE LA MAQUINA, COMPONENTES HIDRAULICOS (SIN INCLUIR LOS VEHICULOS DE SISTEMAS HIDRAULICOS).

Clase: 12

VEHICULOS; APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AREA Y/O ACUATICA Y SUS PARTES (COMPRENDIDAS EN LA CLASE) MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRE; ACOPLAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISION PARA VEHICULOS TERRESTRES.

Número de expediente: 2025-001522

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2239 - M. 1630164 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Zhejiang V Select International Trade Co., Ltd.

País: China

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

V Select

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 16

Productos/Servicios:

1. Artículos de papelería; 2. Hojas de papel [artículos de papelería]; 3. Líquidos correctores [artículos de oficina]; 4. Libretas; 5. Marcapáginas; 6. Adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico; 7. Máquinas eléctricas o no para afilar lápices; 8. Instrumentos de escritura; 9. Plumas [artículos de oficina]; 10. Borradores; 11. Reglas de dibujo; 12. Cintas engomadas [artículos de papelería]; 13. Tintas; 14. Material de dibujo; 15. Bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar; 16. Fundas para documentos; 17. Grapadoras [artículos de papelería]; 18. Tablas aritméticas; 19. Sellos de estampar; 20. Soportes para plumas y lápices.

Número de expediente: 2025-001783

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2240 - M. 33372254 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: SAREPTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

PROGRESIVA

Para proteger:

Clase: 25

“Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería”.

Clase: 35

“Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina”.

Número de expediente: 2025-001510

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2259 - M. 1702709 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CSH
CHERY SUPER HYBRID

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles autónomo; automóviles sin conductor; automóviles híbridos enchufables; automóviles híbridos en serie; automóviles eléctricos de pila de combustible; automóviles eléctricos; automóviles eléctricos enchufables; automóviles; motores de automóviles; vehículos eléctricos.

Número de expediente: 2025-001717

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2260 - M. 1702946 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

CSH
CHERY SUPER HYBRID

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Instalación y reparación de equipos de calefacción; reconstrucción de motores desgastados o parcialmente destruidos; supresión de interferencias en aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadoras; estaciones de servicio de vehículos [abastecimiento de combustible y mantenimiento]; servicios de reparación de averías de vehículos; mantenimiento de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; cargade baterías de vehículos; cuidado, limpieza y reparación de cuero.

Número de expediente: 2025-001718

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2261 - M. 1701421 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marra de Servicios

Signo solicitado:

HIMLA

Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Instalación y reparación de equipos de calefacción; reconstrucción de motores desgastados o parcialmente destruidos; supresión de interferencias en aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de computadoras; estaciones de servicio de vehículos [abastecimiento de combustible y mantenimiento]; servicios de reparación de averías de vehículos; mantenimiento de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; cargade baterías de vehículos; cuidado, limpieza y reparación de cuero.

Número de expediente: 2025-001821

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2264 - M. 1702423 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: KERSTIN YASOARA HERRERA WILLIAMS

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 050300

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Shampoo, acondicionador, tratamientos y cremas capilares.

Número de expediente: 2025-001819

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2265 - M. 1701749 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: KERSTIN YASOARA HERRERA WILLIAMS

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 050300

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Shampoo, acondicionador, tratamientos y cremas capilares.

Número de expediente: 2025-001817

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2272 - M. 33374010 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: ROX MOTOR TECH CO. LTD.

País: R.P. de China

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Vehículos para locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos motorizados de dos ruedas; automóviles sin conductor; automóviles; automóviles autónomos; neumáticos para ruedas de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; tapicería para vehículos; vehículos a control remoto, excepto juguetes.

Número de expediente: 2025-001836

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2273 - M. 33374010 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: José Salvador Quezada Hernández

País: México

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad de todo tipo de partes de automóviles; gestión

empresarial de negocios comerciales en el ámbito de partes de automóviles servicios de comercio al por menor de piezas, accesorios y herramientas para automóviles. Número de expediente: 2025-001844
Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2025. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2289 - M. 2269256 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: SAIJIE SHENG
País: República de Nicaragua
Apoderado: DIOGENES EMILIANO VELASQUEZ VELA
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Miss Kareena

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de mercadería en general.

Número de expediente: 2025-001417

Fecha de Primer Uso: veintidós de enero, del año dos mil veinticinco

Presentada: 16 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2302 - M. 2248864 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 12 y 37 Internacional, Exp.2023-001957, a favor de BYD COMPANY LIMITED., de República de Popular de China, bajo el No.2024142870 Folio 235 , Tomo 474 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

仰望

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua uno de noviembre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2306 - M. 2367116 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: SALUD DIGNA PARA TODOS SOCIEDAD ANONIMA.

País: República de Nicaragua

Apoderado: DORA DE JESÚS MEMBREÑO HERNÁNDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

gloowy
teens

Para proteger:

Clase: 9

GAFAS [LENTES]; ANTEOJOS; GAFAS DE SOL; GAFAS DE AUMENTO; GAFAS CON REVESTIMIENTO ANTIREFLECTANTE; VIDRIO ÓPTICO; CRISTALES PARA GAFAS; MONTURAS DE GAFAS; ESTUCHES PARA GAFAS.

Clase: 35

AGRUPAMIENTO PARA BENEFICIOS DE TERCEROS DE GAFAS [LENTES]; ANTEOJOS; GAFAS DE SOL; GAFAS DE AUMENTO; GAFAS CON REVESTIMIENTO ANTIREFLECTANTE; VIDRIO ÓPTICO; CRISTALES PARA GAFAS; MONTURAS PARA GAFAS; ESTUCHES PARA GAFAS; SOLUCIONES PARA LIMPIAR LENTES; (EXCEPTO SU TRANSPORTE) PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN EXAMINARLOS Y COMPRARLOS A SU CONVENIENCIA; PUBLICIDAD; DIRECCIÓN DE NEGOCIOS; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS; TRABAJOS DE OFICINA.

Número de expediente: 2025-001598

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2349 - M. 33468081 - Valor C\$ 435.00

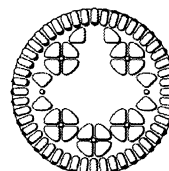
Solicitante: Intercontinental Great Brands LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Productos de confitería y panadería no medicinales; productos de confitería y panadería elaborados con chocolate; chocolate; productos de confitería y panadería elaborados con azúcar; confitería congelada; helados; postres, postres congelados, postres fríos; galletas, bizcochos, pasteles, productos de pastelería, pralinés, brownies, tarta de queso; preparaciones a base de cereales, cereales para el desayuno y cereales para aperitivos.

Número de expediente: 2025-001727

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2350 - M. 33468006 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marra de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 050313

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS, BIOPLAGUICIDAS.

Número de expediente: 2025-000982

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2354 - M. 33468073 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: Guatemala

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marra: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 050314

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS, BIOPLAGUICIDAS.

Número de expediente: 2025-000984

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de abril del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2361 - M. 2727575 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: TIANJIN MINMETALS CO., LTD.

País: China

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508 y 290108

Para proteger:

Clase: 6

Productos/Servicios:

Soldaduras de plata; Aleaciones para soldadura fuerte; Alambres para soldar; Electrodo metálicos para soldadura fuerte; varillas metálicas de soldadura y soldadura fuerte; Varillas metálicas para soldar; Soldaduras de oro.

Número de expediente: 2025-001864

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2389 - M. 3061649 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Chongqing Sokon Industry Group Stock Co., Ltd

País: China

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

F E N C O N

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles; coches; vehículos eléctricos; volantes para automóviles, cajas de cambio para vehículos terrestres, vehículo eléctrico de pila de combustible; motores de automóviles; chasis de automóviles; motores, eléctricos, para vehículos terrestres; motores de gasolina para vehículos terrestres; reactores para vehículos terrestres; amortiguadores para automóviles; parachoques para automóviles; carrocerías de automóviles; coches sin conductor (coches autónomos); soporte de eje de rueda de automóvil; pastillas de freno para vehículos, fundas de asiento para vehículos; asientos de vehículos; amortiguadores de suspensión para vehículos; muelles amortiguadores para vehículos.

Número de expediente: 2024-002265

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2390 - M. 3059308 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HIMLA

Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles autónomos; automóviles sin conductor; automóviles híbridos enchufables; automóviles híbridos en serie; automóviles eléctricos de pila de combustible; automóviles eléctricos; automóviles eléctricos enchufables; automóviles; motores de automóviles; vehículos eléctricos.

Número de expediente: 2025-001822

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2391 - M. 3059705 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.

País: China

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

LEPAS

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; Lavado de vehículos; Estaciones de servicio de vehículos [repostaje y mantenimiento]; Instalación y reparación de equipos de calefacción; Recauchutado de neumáticos; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; Reconstrucción de motores desgastados o parcialmente destruidos; Reconstrucción de máquinas desgastadas o parcialmente destruidas; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado.

Número de expediente: 2025-000838

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de marzo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2388 - M. 3062334 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: KERSTIN YASOARA HERRERA WILLIAMS

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Romerio
Alma de Romero

Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Shampoo, acondicionador, tratamientos y cremas capilares.

Número de expediente: 2025-001818

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de junio del 2025.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2387 - M. 33554042 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: DMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
País: Guatemala
Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Golán

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial que se utilizará para identificar una empresa que brinda servicios de actividades de seguridad física, moni toreo de unidades y móviles instaladas en oficinas, locales comerciales, residencias, bodegas, vehículos de todo tipo, atención en la activación de dispositivos electrónicos por medio de sistemas integrados de comunicación, evacuación de acciones relacionadas con los incidentes identificados y reportados, así como coordinación de asistencia de patrullas, unidad de bomberos, policía nacional.

Número de expediente: 2025-001266

Fecha de Primer Uso: uno de febrero, del año dos mil veinte
Presentada: 8 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2386 - M. 33553909 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: DMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
País: Guatemala
Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

GoArmor
blindaje invisible

Para proteger:

Un establecimiento comercial que se utilizará para identificar una empresa que brinda servicios de gestión y administración de negocio comercial, consiste en la

fabricación, comercialización e instalación de vidrios blindados o de seguridad, planos o curvos, y artículos y equipos que involucren al vidrio o espejos curvos, o de vigilancia, así como planos para el sector automotriz industrial o arquitectónico.

Número de expediente: 2025-001270

Fecha de Primer Uso: uno de febrero, del año dos mil veinte
Presentada: 8 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2407 - M. 33583883 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios JL JERSEY LOMELLINA Y DISEÑO, clases 20, 24, 25, 35 y 40 Internacional, Exp.2023-003303, a favor de JERSEY LOMELLINA S.P.A., de Italia, bajo el No.2024143204 Folio 54, Tomo 476 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

JL JERSEY LOMELLINA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinte de noviembre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2408 - M. 33583840 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 33 Internacional, Exp.2023-001813, a favor de la CLAUDIA ITALIA, S.L., de España, bajo el No.2024141877 Folio 41, Tomo 471 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintitrés de julio, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2409 - M. 3456543 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: HERBERT THOMAZELLA ZACATEI
País: Brasil

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 31

GRANOS [SEMILLAS]; SEMILLAS PARA PLANTAR.

Clase: 35

COMERCIO DE GRANOS Y SEMILLAS;
REPRESENTACIÓN COMERCIAL.

Número de expediente: 2025-001927

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de julio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2452 - M. 3720420 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: IMPORTACIONES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: NYDIA TYFFANI MALTEZ URBINA

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales.

Número de expediente: 2025-001853

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2470 - M. 3821403 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: KENNY ARIEL ORTIZ CORDERO

País: República de Nicaragua

Apoderado: DENISSE LOURDE GARCIA OSORIO

Tipo de signo: Nombre Comercial

Signo solicitado:

Bethel

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de productos de higiene y cuidado personal como jabones, lociones capilares, máquinas de afeitar, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, dentífricos, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería; instrumentos y productos científicos, fotográficos, ópticos, médicos, odontológicos y veterinarios; Instrumentos musicales, artículos escolares y de oficina, productos de refrigeración, secado y ventilación, productos de alumbrado, muebles de madera, artículos de cuero, cuero de imitación, maletas, bolsos, prendas de vestir, zapatos, juguetes, artículos deportivos y servicios de publicidad, servicios médico, servicios veterinarios, servicios ópticos y oftalmológicos y servicios de belleza.

Número de expediente: 2025-001925

Fecha de Primer Uso: cinco de mayo, del año dos mil nueve Presentada: 30 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de julio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2473 - M. 2354098 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: KENNY ARIEL ORTIZ CORDERO

País: República de Nicaragua

Apoderado: DENISSE LOURDE GARCIA OSORIO

Tipo de signo: Nombre Comercial

Signo solicitado:

Para proteger:

Comercialización de productos de higiene y cuidado personal como jabones, lociones capilares, máquinas de afeitar, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, dentífricos, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería; Instrumentos y productos científicos, fotográficos, ópticos, médicos,

odontológicos y veterinarios; Instrumentos musicales, artículos escolares y de oficina, productos de refrigeración, secado y ventilación, productos de alumbrado, muebles de madera, artículos de cuero, cuero de imitación, maletas, bolsos, prendas de vestir, zapatos, juguetes, artículos deportivos y Servicios de publicidad, servicios médicos, servicios veterinarios, servicios ópticos y oftalmológicos y servicios de belleza.

Número de expediente: 2025-001685

Fecha de Primer Uso: nueve de mayo, del año dos mil veinte
Presentada: 11 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de julio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2506 - M. 33712985 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: ROX MOTOR TECH CO. LTD.

País: R.P. de China

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261101

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos eléctricos; Vehículos para locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; vehículos motorizados de dos ruedas; automóviles sin conductor; automóviles; automóviles autónomos; neumáticos para ruedas de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; tapicería para vehículos; vehículos a control remoto, excepto juguetes.

Número de expediente: 2025-001837

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2511 - M. 4359802 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 9 Internacional, Exp.2023-003422, a favor de Abercrombie

& Fitch Europe Sagl, de Suiza, bajo el No.2025143681 Folio 3, Tomo 478 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua cinco de marzo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2512 - M. 4359728 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio diseño, clase 9 Internacional, Exp.2023-003421, a favor de Abercrombie & Fitch Europe Sagl, de Suiza, bajo el No.2025143680 Folio 2, Tomo 478 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua cinco de marzo, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2534 - M. 33700588 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Miurel Marbely Hernández Zapata

País: República de Nicaragua

Apoderado: ELIAS ELISEO GUTIERREZ PALMA

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado a la comercialización de calzado.

Número de expediente: 2025-001865

Fecha de Primer Uso: tres de abril, del año dos mil veinte
Presentada: 25 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de junio, del año dos

mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2551 - M. 33775359 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: DSM-Firmenich Houdan SAS

País: Francia

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Lactéol

Clasificación de Viena: 270501 y 050300

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Preparaciones antidiarreicas de origen microbiano; productos farmacéuticos, a saber, productos postbióticos para tratar la diarrea, trastornos digestivos, dolor abdominal, hinchazón, síndrome del intestino irritable, deshidratación, malestar digestivo, productos postbióticos para apoyar la microbiota; suplementos nutricionales para apoyar la microbiota; suplementos dietéticos para aliviar la diarrea, trastornos digestivos, dolor abdominal, hinchazón, síndrome del intestino irritable, deshidratación, malestar digestivo; suplementos postbióticos; suplementos a base de postbióticos y electrolitos”.

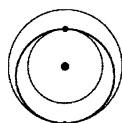
Número de expediente: 2025-001695

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2552 - M. 4863048 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9, 38, 39 y 42 Internacional, Exp.2024-000871, a favor de Space Exploration Technologies Corp., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025144106 Folio 154, Tomo 479 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua veinticuatro de febrero, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2553 - M. 4863148 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios CITY CENTRO BY MARRIOTT, clases 35 y 43 Internacional, Exp.2024-001184, a favor de Marriott Worldwide Corporation., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025144109 Folio 157, Tomo 479 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.

CITY CENTRO
BY MARRIOTT

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de febrero, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2554 - M. 4863294 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 7, 9, 12, 37 y 39 Internacional, Exp.2024-000874, a favor de ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD., de China, bajo el No.2025144107 Folio 155, Tomo 479 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticuatro de febrero, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M2181 - M. 1246269 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: CARLOS ROBERTO ZUNIGA NUÑEZ

País: República de Nicaragua

Apoderado: CLAUDIA YANIN LÓPEZ SILVA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 9

Software informático descargable para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API); Herramientas de desarrollo de software informático descargables; Software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para redes sociales, realizar transacciones comerciales electrónicas, enviar alertas y recordatorios de mensajes electrónicos, compartir medios a través de internet, acceder a sitios web.

Clase: 42

Servicios informáticos, a saber, creación de una comunidad en línea para que los usuarios registrados organicen grupos y eventos, participen en debates y se involucren en redes sociales, comerciales y comunitarias; suministro de un sitio web que brinda a los usuarios la capacidad de crear páginas web personalizadas con información definida por el usuario; servicios de software como servicio (SAAS) que incluyen software para enviar alertas de mensajes electrónicos, transmitir pedidos y enviar y recibir mensajes electrónicos, y permitir que los usuarios realicen transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática global.

Número de expediente: 2025-001491

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M2182 - M. 1246269 - Valor C\$ 485.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de ACCELERON PHARMA INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: PROTEÍNAS ACTRII Y USOS DE LAS MISMAS

Numero de Expediente: 2023000091 I

Fecha de presentación: 06/12/2023

Nombre y Domicilio del Solicitante: ACCELERON PHARMA INC, 128 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos

Representante / Apoderado (a) Especial: MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO

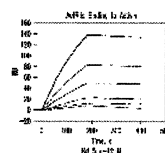
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 11/6/2021 63/209.871

Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Ravindra KUMAR: c/o Acceleron Pharma Inc., 128 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos., ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Patrick ANDRE: c/o Acceleron Pharma Inc., 128 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos., ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Gang LI: c/o Acceleron Pharma

Inc., 128 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos., ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Simbolo de clasificación (CIP):

Resumen:

En algunos aspectos, la divulgación se refiere a composiciones y métodos que comprenden polipéptidos de ActRII para tratar, prevenir o reducir la tasa de progresión y/o la gravedad de la hipertensión pulmonar asociada con la enfermedad pulmonar (p. ej., la hipertensión pulmonar asociada con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la enfermedad pulmonar intersticial (EPI) o la combinación de fibrosis pulmonar y enfisema (CFPE)), en particular para tratar, prevenir o reducir la tasa de progresión y/o la gravedad de una o más complicaciones asociadas con hipertensiones pulmonares asociadas con la enfermedad pulmonar (p. ej., la hipertensión pulmonar asociada con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la enfermedad pulmonar intersticial (EPI) o la combinación de fibrosis pulmonar y enfisema (CFPE)).



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de junio del año 2025. Registrador.

Reg. 2025-M2183 - M. 1024617 - Valor C\$ 485.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de ACCELERON PHARMA INC, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: PROTEÍNAS ACTRII Y USOS DE LAS MISMAS

Numero de Expediente: 2024000009 I

Fecha de presentación: 18/01/2024

Nombre y Domicilio del Solicitante: ACCELERON PHARMA INC., 128 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos

Representante / Apoderado (a) Especial: MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO

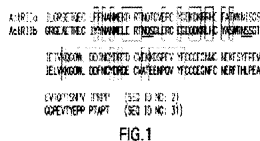
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 19/7/2021 63/223,265

Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Janethe DE OLIVEIRA PENA: c/o Acceleron Pharma, Inc., 128 Sidney Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos, ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Simbolo de clasificación (CIP):

Resumen:

En algunos aspectos, la invención se refiere a composiciones y métodos para disminuir el riesgo de telangiectasia en un paciente que recibe una cantidad terapéuticamente eficaz de un polipéptido ActRII, particularmente un régimen de dosificación que disminuye el riesgo de telangiectasia en un paciente que recibe una cantidad terapéuticamente eficaz de un polipéptido ActRII.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de junio del año 2025. Registrador.

Reg. 2025-M2184 - M. 1024763 - Valor C\$ 485.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO., LTD., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: NUEVO COCRISTAL DE ENAVOGLIFLOZINA

Numero de Expediente: 2025-000028 I

Fecha de presentación: 27/03/2025

Nombre y Domicilio del Solicitante: DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO., LTD., 35-14, Jeyakgongdan 4-gil, Hyangnam-eup Hwaseong-si Gyeonggi-do 18623, Corea del Sur.

Representante / Apoderado(a) Especial: MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO

Pais u Oficina, fecha y número de prioridad: República de Corea 28/9/2022 10-2022-0123680

Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Hyun Woo LIM: 201-801, 78, Giheungyeok-ro 58beon-gil, Giheung-gu Yongin-si Gyeonggi-do 17066, Corea del Sur., ciudadano de REPÚBLICA DE COREA; Hye Young JI: 4309-302, 12, Dongbaek 2-ro, Giheung-gu Yongin-si Gyeonggi-do 17010, Corea del Sur., ciudadano de REPÚBLICA DE COREA; Ji Soo CHOI: 115-2904, 264, Gaepo-ro Gangnam-gu Seoul 06310, Corea del Sur., ciudadano de REPÚBLICA DE COREA; Youn Jung YOON: 555-501, 20, Pureunsol-ro, Suji-gu Yongin-si Gyeonggi-do 16899, Corea del Sur., ciudadano de REPÚBLICA DE COREA y Hee Kyoony YOON: 208-1102, Hallabibaldi, 35,

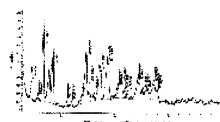
Yongam-ro, Sangdang-gu Cheongju-si Chungcheongbuk-do 28774, Corea del Sur., ciudadano de REPÚBLICA DE COREA

Simbolo de clasificación (CIP):

Resumen:

La presente invención se refiere a un cocrystal de enavogliflozina. El cocrystal de enavogliflozina de la presente invención potencia la solubilidad de la enavogliflozina en liquido gástrico artificial y liquido intestinal artificial. Esta solubilidad mejorada de la enavogliflozina puede ser particularmente ventajosa para el desarrollo de formulaciones orales para indicaciones que requieren la administración de altas dosis.

El cocrystal de enavogliflozina también presenta una estabilidad equivalente a la de las formas cristalinas existentes de enavogliflozina, lo que lo hace muy valioso como ingrediente farmacéutico activo de enavogliflozina. Además, el cocrystal de la presente invención tiene una semivida más larga y una mayor exposición in vivo (AUCinf) en comparación con la forma cristalina A existente, lo que se traduce en una eficacia prolongada y, por tanto, puede emplearse de forma útil para diversas indicaciones y/o para el desarrollo de formulaciones que requieren una eficacia prolongada.



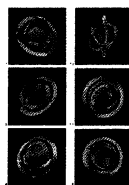
En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de junio del año 2025. Registrador.

Reg. 2025-M2185 - M. 1024696 - Valor C\$ 485.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de Fédération Internationale de Football Association (FIFA) solicita el registro de los 2 diseños industriales:

Dibujo



Nombre de la invención: TROFEO OFICIAL DEL

MUNDIAL DE CLUBES VERSIÓN EN ESCALA DE GRISES

Numero de Expediente: 2025-000037 D

Fecha de presentación: 07/05/2025

Nombre y Domicilio del Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA), FIFA - Strasse 20, 8044 Zürich, Suiza

Representante / Apoderado Especial: MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Unión Europea 13/11/2024 015080372-0003

Datos de los Diseñadores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Nate Morley: 6972 Ammonite PI, 92009 Carlsbad, California, Estados Unidos de América., ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Chris Braden: 22 Brunswick Ave, Toronto ON, Canadá., ciudadano de CANADÁ; Rory Squires: 118 Westbourne Avenue, Kingston upon Hull, HU5 3HX, Reino Unido., ciudadano de REINO UNIDO; Clare McDonald: 35 Winbledon Park Road, Londres, Inglaterra UK SW18 5SJ, ciudadano de IRLANDA y Noli Novak: 2309 Oak Street, Jacksonville, USA, FL 32204., ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clasificación Locarno:

Resumen:

El diseño consiste en un disco tridimensional con tres círculos concéntricos a ambos lados; una cara del disco contiene la inscripción FIFA CAMPEONES CHAMPIONS WTNERS situada entre el borde exterior del disco y la línea concéntrica exterior y un diseño que consiste en el globo terráqueo desde la perspectiva del polo norte dentro de la línea concéntrica interior; la otra cara del disco contiene la inscripción MUNDIAL DE CLUBES CLUB WORLD CUP COUPE DU MONDE DE CLUBES ubicado entre el borde exterior del disco y el círculo concéntrico exterior y un diseño elaborado dentro del círculo interior. El elemento literal del diseño consiste en FIFA CAMPEONES CHAMPIONS WINNERS MUNDIAL DE CLUBES CLUB WORLD CUP COUPE DU MONDE DE CLUBES.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 25 de junio del año 2025. Registrador.

Reg. 2025-M2205 - M. 1353499 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: SHENZHEN TRANSHAN TECHNOLOGY LIMITED

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TECNO AI

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Teléfonos inteligentes [smartphones]; Teléfonos celulares; Pilas eléctricas; Cargadores de pilas y baterías; Cables para la transmisión de datos; Ordenadores; Ordenadores portátiles; Tabletas electrónicas; Hardware; Software [programas grabados]; Aparatos de procesamiento de datos; Programas informáticos descargables; Teclados de ordenador; Módems; Ratones [periféricos informáticos]; Alfombrillas de ratón; Láminas protectoras diseñadas para pantallas de ordenador; Fundas para ordenadores portátiles; Soportes diseñados para ordenadores portátiles; Carcasas para tabletas electrónicas; Bolsas diseñadas para ordenadores portátiles; Estaciones de acoplamiento para teléfonos inteligentes; Auriculares estéreo; Cascos auriculares; Auriculares; Altavoces de audio inalámbricos; Altavoces inteligentes; Cargadores para teléfonos móviles; Adaptadores de redes informáticas; Cuadros de conexión; Relojes inteligentes; Pulseras inteligentes; Gafas inteligentes; Gafas de realidad virtual; Rúters de redes informáticas; Cámaras de vídeo; interruptores inteligentes; Enrutadores inalámbricos; Dispositivos de red de área local inalámbrica [WLAN]; Fuentes de energía portátiles (baterías recargables); Descodificadores de televisión; Televisores; Cargadores portátiles; Enchufes eléctricos; Interruptores; Clavijas eléctricas; Pilas solares; Robots humanoides con funciones de comunicación y aprendizaje para asistir y entretener a personas; Películas de protección diseñadas para teléfonos inteligentes [smartphones]; Estuches para teléfonos inteligentes; Paneles solares para producir electricidad; Cajas de empalme [electricidad]; Cables USB; Software descargable para la recopilación, el análisis y la organización de datos en el ámbito del aprendizaje profundo; Software de bot conversacional para simular conversaciones; Plataformas de software, grabadas o descargables; Equipos de reconocimiento facial; Tablones de anuncios electrónicos; Dispositivos de comunicación por red; Robots humanoides con inteligencia artificial para ser utilizados en la investigación científica; Chips [circuitos integrados].

Número de expediente: 2025-001662

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-TP13905 – M. 98525129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 001, Folio 001, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DENIS RAMÓN OLIVAR DÍAZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-091098-1003W, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13906 – M. 6095699 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 002, Folio 002, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MAYNOR ELISEO URBINA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-170698-1001U, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República

de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13907 – M. 98109948 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 003, Folio 003, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARIO ESTEBAN PALMER ROSALES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-181086-0005Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13908 – M. 98141805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 004, Folio 004, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JESMARREL VICDARIS ESPINOZA ABURTO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-110901-1001D, ha aprobado en el mes de febrero

del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13909 – M. 98126894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 005, Folio 005, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DAYRA TATIANA GONZÁLEZ PLATA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-300896-0003D, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13910 – M. 6095312 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 006, Folio 006, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HEYDI MURILLO AGUILAR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-231201-1008C, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13911 – M. 32705578 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 007, Folio 007, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LEISIS YUVELKIS CALERO BERMÚDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-210600-1003J, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13912 – M. 98147918 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 008, Folio 008, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JANIEL ZACARÍAS MENDOZA CASTRO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 603-040897-0001W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13913 – M. 96481396 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 009, Folio 009, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NOEMI SANIN CHOW ASTIN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-060698-1000N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos

mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13914 – M. 96040050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 010, Folio 010, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FRANCISCO MARCELINO GONZÁLEZ TEJADA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-231000-1003M, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13915 – M. 32298603 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 285, Folio 085, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Posgrado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SHIRA NEOIME MIGUEL DOWNS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-190581-0000Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de posgrado académico: Maestría en Género Etnicidad y Ciudadanías Interculturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Género Etnicidad y Ciudadanías Interculturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13916 - M. 33239473 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 199, Folio 199, Tomo XLV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

VÍCTOR FELICIANO FRANCISCO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-070781-0000P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13917 - M. 96039864 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 011, Folio 011, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LILLIAN AGEISI HERRERA LÓPEZ, natural de

Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-150999-1001X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13918 - M. 97504713 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 012, Folio 012, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TEODORO ANTONIO ÁLVAREZ OBANDO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 521-091101-1000J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13919 - M. 32722693 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 013, Folio 013, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado

de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ PICADO GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-260295-0005S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería en Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13920 – M. 99482252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 014, Folio 014, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUMAR JAVIER NICUNDANO CERNA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-211101-1003Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13921 – M. 99708119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 015, Folio 015, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BERTHA LIDIA AGUILAR LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-280104-1002X ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13922 – M. 97166204 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 016, Folio 016, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ENGEL ANTONIO LARGAESPADA SEVILLA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-210205-1000Gha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año

dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13923 – M. 99221826 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 017, Folio 017, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EYDERLING ABINEL PEÑA MARTÍNEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 522-230704-1000P ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13924 – M. 32259241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 018, Folio 018, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JANEYSI JULIETH PÉREZ MUÑOZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-220702-1000D, ha aprobado en el mes de marzo del año dos

mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresa con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13925 – M. 33103954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 019, Folio 019, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HELDDEN JANEIRY VALDIVIA ROCHA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-231101-1004B, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresa con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa con mención en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13926 – M. 97475822 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 020, Folio 020, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HAROLD DAVID HERRERA PATTERSON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-100197-0003L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresa con mención en Comercio Internacional, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresa con mención en Comercio Internacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13927 – M. 248407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 021, Folio 021, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

PEDRO ALBERTO TREMINIO SILVA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-110294-0000P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresa con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresa con mención en Desarrollo Empresarial Alternativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13928 – M. 277994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 022, Folio 022, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

XINIA FRANCISCA MARTÍNEZ NARVÁEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-080198-1000R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13929 – M. 99921613 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 023, Folio 023, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANIELKA JOHEBETH FERNÁNDEZ BENEDITH, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-130402-1003W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad**

Pública y Auditoría con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13930 - M. 32957046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 024, Folio 024, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KEYLING ANTONIA MUÑOZ ALTAMIRANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-180196-1000G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13931 - M. 33111973 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 025, Folio 025, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

ELYESEL SALOMON VALLE CREEK, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-091196-1002S, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13932 - M. 95834361 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 026, Folio 026, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JORDANY ARIANA CRUZ TORREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-200399-1006G, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Informática Administrativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13933 – M. 95837412 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 027, Folio 027, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WENDY KAROLINA LÓPEZ REYES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-161101-1003E, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Informática Administrativa, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Informática Administrativa** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13934 – M. 98937772 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 028, Folio 028, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ARGE BUCARDO DIXON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 244-090990-0000H, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia

Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13935 – M. 826719 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 029, Folio 029, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LESTER HERRERA CORNEJO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-150588-0004Q, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13936 – M. 1025292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 030, Folio 030, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SLILMAMIRKATHOMASEMOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-210897-1000P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR**

TANTO: le extiende el Título de **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13937 – M. 97291227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 031, Folio 031, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ARGENTH URITH HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-050888-1000K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería Intercultural con mención en Higiene y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13938 – M. 97169486 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 032, Folio 032, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

NIDIA ROYESKA DOUGLAS KANDLER, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-210900-1004C, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13939 – M. 96067760 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 033, Folio 033, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TOMAS MANUEL VELÁSQUEZ JACOBO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-250199-1005W, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Psicología en Contextos Multiculturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13940 – M. 33102079 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 034, Folio 034, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SHARON JAYLIN ALBAN HUMPHREYS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-230499-1000G, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Psicología en Contextos Multiculturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología en Contextos Multiculturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13941 – M. 98172159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 035, Folio 035, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TANIA JULISA SATLAN LACAYO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-120481-0001M, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año

dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP13942 – M. 33134132 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 036, Folio 036, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSKARA VALERIA LEMAN ANTONIO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-020890-0004D, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13943 – M. 96040050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 037, Folio 037, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YAJIMA YAOSKA FENLY ZACARÍAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-221291-0002H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos

mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13944 – M. 96171526 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 038, Folio 038, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

REYNASALOME SMITH JACK, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-281283-0006B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13945 – M. 87637967 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 039, Folio 039,

Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CHORLY MARÍN SAMBOLA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-200388-0004V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13946 – M. 97692814 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 040, Folio 040, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LETICIA MARÍA GUZMÁN HERNÁNDEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 124-300482-0000C ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil nueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Local** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos

mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora
– Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13947 – M. 32741280 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 041, Folio 041, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

XIOMARA YAMILETH PÉREZ FLORES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-190185-0001V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora
– Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13948 – M. 5895297 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 042, Folio 042, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LUZ MARINA LOZA AGUILAR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-150480-0001S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora
– Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13949 – M. 99699455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 043, Folio 043, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SINDY LEE HODGSON LACKWOOD, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-220782-0034C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora
– Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13950 – M. 329557640 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 044, Folio 044, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

RAQUEL PEÑA SOLIZ, natural de Nicaragua, con

documento de Identidad N° 454-250484-0002W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13951 - M. 95958804 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 045, Folio 045, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FROYLAND DANILO GUTIÉRREZ LAM, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-221083-0002V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13952 - M. 96178811 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 046, Folio 046, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ADELA DEL CARMEN BÁEZ LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-141286-0003H ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Historia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13953 - M. 96178000 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 047, Folio 047, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

OLVER NAHUM RAMOS BENEDITH, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-230495-1001L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13954 – M. 99520381 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 048, Folio 048, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AMILKAR MILCIADES RUGAMA RUIZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-310386-0000W ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13955 – M. 32929549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 049, Folio 049, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

FELIPE OSWALDO ARAÚZ MALTEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-300867-0002A ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la**

Educación con mención en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13956 – M. 95906022 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 050, Folio 050, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BRUSLEE MORALES HENRÍQUEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-161191-1000X ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13957 – M. 98251433 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 051, Folio 051, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

**REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE
NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

XIOMARA DEL CARMEN OROZCO DÍAZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-201196-0002J ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13958 - M. 99501514 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 052, Folio 052, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TONY ADONIS URBINA ESCOBAR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-230101-1001C ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13959 - M. 33029754 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 053, Folio 053, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

YENSI DANIESKA DORMEN DELGADILLO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 604-310392-0001S ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13960 - M. 96076230 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 054, Folio 054, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSUÉ EMMANUEL JIMÉNEZ BURGOS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-030593-0006T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Cultura Física, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Cultura Física** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia

Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13961 – M. 96324120 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 055, Folio 055, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEFFRI NOEL RAMOS BENEDITH, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-080799-1003D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Naturales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13962 – M. 96181990 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 056, Folio 056, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AVELINO ANTONIO MARTÍNEZ TERCERO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 626-130889-0000J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos

académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13963 – M. 395197 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 057, Folio 057, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ISAYANA YULIETH SERRANO GAITÁN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 130-191003-1000N ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13964 – M. 98631979 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 058, Folio 058,

Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MAGALY DE FÁTIMA RÍOS LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-080991-0003X ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13965 – M. 98635340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 059, Folio 059, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSÉ INÉS TÉLLEZ AMADOR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-280699-1000M ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos

mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13966 – M. 98630638 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 060, Folio 060, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANNER ALONSO GARCÍA ARTOLA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-120904-1003R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13967 – M. 98631273 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 061, Folio 061, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BAYRON FRANCISCO SOLANO RUÍZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-310198-1001S ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13968 – M. 98630949 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 062, Folio 062, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

AYLIM JOHANA ROBLES BORGES, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-110399-1006M ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13969 – M. 98631935 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 063, Folio 063, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ROSIBEL LAGUNA MATAMOROS, natural de

Nicaragua, con documento de Identidad N° 130-040991-0000J ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13970 – M. 99581843 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 064, Folio 064, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUAN RAFAEL ARGÜELLO MIRANDA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 125-281297-1000X ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13971 – M. 96009337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 065, Folio 065, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JOSHANIE BRUNILDA PRESIDIA LÓPEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 626-010190-0000G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13972 – M. 99302782 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 066, Folio 066, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

PEDRO ENRIQUE LIZANO PINEDA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-210304-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación media con Mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13973 – M. 32920479 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 067, Folio 067, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERLINDA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-030301-1003G ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13974 – M. 5895149 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 068, Folio 068, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SUNEYDA DEL CARMEN JARQUÍN AMADOR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-250292-1001T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el

Titulo de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13975 – M. 98169654 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 069, Folio 069, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ROSA JOBEYNI ZAMORA AMADOR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-170903-1001F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13976 – M. 96079213 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 070, Folio 070, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

KEYLING JAMILETH AVILÉS GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-251198-1003S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13977 – M. 98211546 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 071, Folio 071, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ROBERT ISIDRO LÓPEZ BORGE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 526-150596-1000D ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13978 – M. 96068348 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 072, Folio 072, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JONATHAN JAVIER CASTRO ZAMORA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-190803-1011T ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13979 – M. 99542740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 073, Folio 073, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EYLIN DOLORES SILES SOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-281284-0008H ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13980 – M. 98660453 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 074, Folio 074, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NATHALIA IRETH TAPIA OROZCO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-070801-1033C ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13981 – M. 32957801 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 075, Folio 075, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

TONNY OWEN SÁNCHEZ MORÁN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-210604-1001K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación media con Mención en Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13982 – M. 94757097 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 077, Folio 077, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

CERA ELIZA JACOBO ROBINSON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-270499-1000Q ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13983 – M. 94706489 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 078, Folio 078, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

IVETH LITANGNY PRISMAN POMELDO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-260504-1000D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13984 – M. 94771618 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 079, Folio 079, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

INÉS AURORA ORDOÑEZ COLEMAN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-200503-1000D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13985 – M. 93700007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 080, Folio 080, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

SOL ALEJANDRA PINEDA SUAZO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-161102-1000G ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13986 – M. 6292107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 081, Folio 081, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEYSI ELIZA MAXWELL WELLINGTON, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-181202-1002U ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural**

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13987 – M. 98666636 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 082, Folio 082, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JEYLING SOLIETH JARQUÍN ASTORGA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 601-060602-1002H ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13988 – M. 96179354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 083, Folio 083, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

**REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE
NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANGEL YAHIR ZAMORA MEDINA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-041104-1001K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13989 – M. 95612546 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 084, Folio 084, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

WHITMAN ANTONIO HERNÁNDEZ TENORIO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-180504-1002C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13990 – M. 96108138 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 085, Folio 085, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ANGIE MILEYDI LÓPEZ GALEANO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-081105-1000M ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13991 – M. 96107061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 086, Folio 086, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

HEYDI JUSMARY ZUNIGA LUMBI, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-080404-1002Y ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año

dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13992 – M. 96106275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 087, Folio 087, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JAHOSCA DAYANA AGUINAGA ESPINOZA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-121299-1013F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13993 – M. 97221231 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 088, Folio 088, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JUDITH RAQUEL ARTEAGA ROMERO, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 121-080603-1002J ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil

veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13994 – M. 97021643 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 089, Folio 089, Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

EDILIA MADELING ESPINOZA PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-200500-1009L ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13995 – M. 96996427 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 090, Folio 090,

Tomo XLVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

JANCY MARJELIS DÁVILA PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-030904-1000T ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Técnico Superior en Enfermería Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Intercultural** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13996 – M. 96846275 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N° 100-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 136 del 28 de julio del año dos mil veintitrés, Resolución 07-2023, emitida por el Consejo Nacional de Universidades CNU, en comunicación N°09-2023 del veintinueve de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el secretario técnico CNU, certifica que bajo el Número 115, Folio 115, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de pregrado y grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

KATHERINE JASIRY MEJÍA PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 604-271098-1000H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República

de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13997 – M. 495638 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N° 100-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 136 del 28 de julio del año dos mil veintitrés, Resolución 07-2023, emitida por el Consejo Nacional de Universidades CNU, en comunicación N°09-2023 del veintinueve de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el secretario técnico CNU, certifica que bajo el Número 116, Folio 116, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de pregrado y grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

INGRID ALEXANDRA GONZÁLEZ ARAGÓN, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 521-300400-1000P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13998 – M. 98642760 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N° 100-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial N°

136 del 28 de julio del año dos mil veintitrés, Resolución 07-2023, emitida por el Consejo Nacional de Universidades CNU, en comunicación N°09-2023 del veintinueve de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el secretario técnico CNU, certifica que bajo el Número 117, Folio 117, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de pregrado y grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

ERICKSON DANILO CARMONA GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 526-081191-0000S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13999 - M. 95145788 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N° 100-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 136 del 28 de julio del año dos mil veintitrés, Resolución 07-2023, emitida por el Consejo Nacional de Universidades CNU, en comunicación N°09-2023 del veintinueve de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el secretario técnico CNU, certifica que bajo el Número 118, Folio 118, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de pregrado y grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

LUDWIN JOSÉ ARAGÓN UMANSOR, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-280796-0001Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería

Agronómica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Reg. 2025-TP1400 - M. 34774354 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el Número 053, Folio 053, Tomo XLV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MARÍA ALEJANDRA OPORTA ROJAS, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200294-0044L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora - Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP14001 - M. 31601302 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N° 100-2023-OSFL, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 136 del 28 de julio del año dos mil veintitrés, Resolución 07-2023, emitida por el Consejo Nacional de Universidades CNU, en comunicación N°09-2023 del veintinueve de julio

del año dos mil veintitrés, emitida por el secretario técnico CNU, certifica que bajo el Número 110, Folio 110, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de pregrado y grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

NANCY SHARON HERNÁNDEZ ZÚNIGA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-260587-0000K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas y Dirección, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas y Dirección**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP14002 – M. 34774370 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 054, Folio 054, Tomo XLV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

MIRNA ISABEL BLANDÓN GONZÁLEZ, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 611-230796-0001B, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP14003 – M. 90116798 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 127, Folio 127, Tomo XLV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

DANIEL ALVARADO PEREIRA, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-201089-0004L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP14004 – M. 5894962 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 062, Folio 062, Tomo XLIV del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

BRAYELKA MASSIEL DONAIRE, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 454-300902-1001W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Profesores de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Lengua y Literatura Hispánica**,

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP13013 – M. 2708590 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 69, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MADELEY DEL CARMEN BACA PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de octubre del 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP13014 – M. 512886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3230, Página 036, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YADER ISIDRO MONTANO REYES. Natural de

Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Conforme, Managua, dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General UNI

Reg. 2025-TP13016 – M. 3894238 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 216, Folio 216, Tomo VII, Managua 23 de febrero del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Máster en Administración de la Tecnología de la Información con Énfasis en Administración de Proyectos Informáticos**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

AINOA CALERO CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-231076-0000V, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinticinco. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP13017 – M. 448912 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 226, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CESIA ABIGAIL MENDOZA RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120985-0014F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 25 de junio del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP13018 – M. 3572488 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WALTER ANTONIO ROBELO MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290865-0025G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestro en Pedagogía con Mención en Docencia Universitaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez.

El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 08 de julio del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP13019 – M. 3572269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 33, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DIANA CRISTINA HODGSON LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-121068-0089L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP13020 – M. 3572077 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DIANA CRISTINA HODGSON LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-121068-0089L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra en Pedagogía con Mención en**

Docencia Universitaria. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diez. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP13021 – M. 4003159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 112, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OCTAVIO YONATTAN CABALLERO PERALTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 085-210983-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Danza.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP130102 – M. 33656490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 381, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DARWIN RAMÓN CARRANZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-281187-0002L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Francés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 05 de agosto del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP13103 - M. 3681661 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el registrado: Folio 369, Partida 1126, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

EDDA MORENO BLANCO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes agosto del año 2008. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Jose Díaz Lanuza.

Es conforme, Bluefields, 12 de junio del 2025. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda. Directora de Registro Académico, BICU.

Reg. 2025-TP13104 - M. 3553778 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica

que bajo el registrado: Folio 162, Partida 711, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**. **POR CUANTO:**

VIOLETA IRIAS NELSON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los tres días del mes febrero del año 2006. El Rector de la Universidad, Msc. Fara Dometz Hebbert. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Thomas Kelly Bent.

Es conforme, Bluefields, 05 de junio del 2025. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda. Directora de Registro Académico, BICU.

Reg. 2025 – TP13105 – M. 3800279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 120, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ZORAYDA RUBIT CALERO VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-200194-0003C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025 – TP13106 – M. 3800486 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATHERINE JEANNETTE HERNÁNDEZ. ZEAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201293-0009T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de junio del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 22 de julio del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP13107 – M. 3805621 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 033, página 033, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL, POR CUANTO:**

MARILETH PINEDA OCHOA, natural de Nueva Guinea, Municipio de Nueva Guinea RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera: Ingeniería Agroforestal, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigente le extiende el título de: **Ingeniera Agroforestal**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. -La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. 2025-TP13434 - M. 3731653 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el **tomo 001, folio 166, partida 017** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

GABRIEL ORLANDO PÉREZ PINEDA quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 4 de mayo del 2025. Dr. Arthur Keiser Canciller. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Canciller de Asuntos Académicos. (f) Vilma Elisa González M. Directora de Registro Académico

Reg. 2025-TP13435 - M. 889072 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el **tomo 001, folio 167, partida 025** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

GRACE ARAÚZ PÉREZ quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Ciencias Políticas** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 4 de mayo del 2025. Dr. Arthur Keiser Canciller. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick

Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Canciller de Asuntos Académicos. (f) Vilma Elisa González M. Directora de Registro Académico

Reg. 2025-TP13436 - M. 3681620 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el **tomo 001, folio 177, partida 017** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

CECIA NICOLLE ÁLVAREZ NAVARRO quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Marketing y Comunicación Integrado** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 6 de julio del 2025. Dr. Arthur Keiser Canciller. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Canciller de Asuntos Académicos. (f) Vilma Elisa González M. Directora de Registro Académico

Reg. 2025-TP13437 - M. 2002978 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el **tomo 001, folio 153, partida 009** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

ALEJANDRO JOSUE MARTINEZ RIVERA quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Ingeniería del Software** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 22 de diciembre del 2024. Dr. Arthur Keiser Canciller. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Canciller de Asuntos Académicos. (f) Vilma Elisa González M. Directora de Registro Académico

Reg. 2025-TP13438 - M. 774280 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el **tomo 001, folio 171, partida 005** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

KARLA MARCELA GUTIERREZ ESCOBAR quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Marketing y Comunicación Integrado** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 4 de mayo del 2025. Dr. Arthur Keiser Canciller. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Canciller de Asuntos Académicos. (f) Vilma Elisa González M. Directora de Registro Académico

Reg. 2025-TP13439 - M. 665448 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el **tomo 001, folio 168, partida 001** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

MARÍA DEL ROCÍO CARVALLO TABOADA quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Ciencias Políticas** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 4 de mayo del 2025. Dr. Arthur Keiser Canciller. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Canciller de Asuntos Académicos. (f) Vilma Elisa González M. Directora de Registro Académico

Reg. 2025 - TP13113 - M. 4153723 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC) Informa al público general

que el señor **LUIS ARISTIDES CHAMORRO AMPIE**; ha solicitado reposición de título otorgado de **Marketing y Publicidad**, extendido por ésta Universidad con fecha de 15 de diciembre del 2011.

Dicha solicitud es por extravió de título. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Se extiende la presente constancia, para los fines pertinentes, en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veinticinco. (f) Martha Potosme Aguilar. Secretaria General.

Reg. 2025-TP14005 - M. 95739841 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 252, Folio: 126, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ CARLOS URROZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090301-1000H ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14006 - M. 93699728 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 253, Folio: 127, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KENNETH JOSÉ MORALES GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090900-1036W ha aprobado en el mes de marzo del año dos

mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14007 - M. 93008506 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 254, Folio: 127, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

OLGA MARITZA CARBAJAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-150990-0000P ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14008 - M. 95340595 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 255, Folio: 128, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EDDY ISABEL MENDOZA GÓMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-280779-0004S ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de

Licenciada en Ciencias de Enfermería, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14009 - M. 96039194 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 256, Folio: 128, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LORENA ANTONIA AVELARES URBINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-060600-1003B ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14010 - M. 94483736 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 257, Folio: 129, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-230701-1000N ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14011 - M. 93008010 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 258, Folio: 129, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

WENDYS MARÍA HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280695-0001W ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14012 - M. 95339922 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 259, Folio: 130, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

REYNA ISABEL PAZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-040100-1001S ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14013 - M. 96032161 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 260, Folio: 130, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARYURIS MAYELA LAGUNA CRUZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 287-240188-0002Y ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14014 - M. 943772853 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 261, Folio: 131, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LORENA SCARLETH FLORES FLETES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-030502-1007G ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14015 - M. 96039347 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 262, Folio: 131, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

STEPHANY DEL SOCORRO MARTÍNEZ SILVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-060900-1005X ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14016 - M. 96039099 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 263, Folio: 132, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GABRIELA FRANCISCA MORENO ACOSTA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-290901-1002P ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14017 - M. 96039099 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 264, Folio: 132, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NAYELI DE LA CONCEPCIÓN PÉREZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-101101-1007R ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14018 - M. 94477474 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 265, Folio: 133, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA REGINA CENTENO JUÁREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-021200-1000Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14019 - M. 96245262 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 266, Folio:

133, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SARA PETRONA MEMBREÑO MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-191200-1000S ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14020 - M. 95094665 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 267, Folio: 134, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRANCISCA ELIZABETH TÉLLEZ ROQUE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160701-1014P ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14021 - M. 95070972 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 268, Folio: 134, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARJOURIE TERESA REYES RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-031096-0000P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14022 - M. 95950813 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 269, Folio: 135, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALISSON INÉS SOMARRIBA JUÁREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-270502-1004F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14023 - M. 94882258 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 270, Folio: 135, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EVER JOSUÉ SALMERÓN TÉLLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-161298-1001E ha aprobado en el mes de marzo del año dos

mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14024 - M. 96277305 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 60, Folio: 30, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KRYSTEL BELEM MEDINA SANDOVAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-241203-1001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14025 - M. 96236890 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 61, Folio: 31, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA YASURY BARRETOS JIMÉNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270802-1007G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico

Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14026 - M. 96139710 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 62, Folio: 31, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

RODERICK BENITO ROMERO CHAVEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060197-1005W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14027 - M. 93716591 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 271, Folio: 136, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ABI MITDALEL MORALES RODRIGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280801-1012U ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende

el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14028 - M. 94582827 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 272, Folio: 136, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HELEN FABIOLA ROMERO MEJÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-231201-1011F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14029 - M. 95465676 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 273, Folio: 137, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MAYERLING LISSETH POZO VALLECILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 091-240502-1000T ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en**

Materno Infantil, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14030 - M. 94429930 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 274, Folio: 137, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

VALERIA CELESTE PADILLA QUINTANA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-281201-1003L ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14031 - M. 93238433 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 275, Folio: 138, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

STEFANY JORDANIA REYES ANDINO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-290102-1000G ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en**

Materno Infantil, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14032 - M. 955134269 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 276, Folio: 138, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

VICTOR DAVID MENDOZA VEGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-100402-1000N ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14033 - M. 92897184 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 277, Folio: 139, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DAYRA IVETH SUAZO ARRÓLIGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 615-300600-1000M ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en**

Materno Infantil, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14034 - M. 92912211 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 63, Folio: 32, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CLAUDIA MERCEDES PÉREZ TELLERÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070205-1002C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14035 - M. 96916548 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 64, Folio: 32, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JERRY FERNANDO DAY ELIAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 602-271297-0000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14036 - M. 92524758 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 65, Folio: 33, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GREYSEL LILIETH ESPINOZA ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 524-281004-1000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14037 - M. 92531788 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA SOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-020802-1001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14038 - M. 92302435 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 66, Folio: 33, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HEYLING ELIBETH SEQUEIRA ARRÓLIGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 616-301298-1001M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14039 - M. 93708633 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 67, Folio: 34, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

IMELDA ELIZABETH GARCÍA TRUJILLO Natural de El Salvador, con documento de identidad No. 888-030701-1002E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14040 - M. 95152334 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 68, Folio: 34, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JORDAN BLADIMIR RIVAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230903-1007Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14041 - M. 95279281 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 9, Folio: 5, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALIESKA LISMARA OPORTA SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-280904-1005U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14042 - M. 93765785 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 188, Folio: 94, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ALEXA MARIA GUIDO QUEZADA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160301-1003B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14043 - M. 92756740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 189, Folio: 95, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATTY EMILIA RIVAS MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-311281-0007A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP1404 - M. 92612816 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 190, Folio: 95, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RAMOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-191099-1004T ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14045 - M. 92922212 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 191, Folio: 96, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BERTHA LISBETH URCUYO REAL Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-021191-0008C ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14046 - M. 93760971 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 192, Folio: 96, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HAETHER FERNANDA BUSTAMANTE HENRÍQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180801-1006R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14047 - M. 95532111 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 193, Folio: 97, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN MACHADO MUNGUÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050102-1001G ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14048 - M. 93300978 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número 194, Folio: 97, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DAYSÍ LORENA ESTRADA DÁVILA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-170697-1000U ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14049 - M. 93544263 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 195, Folio: 98, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EDWIN DUVAN MARTÍNEZ DÁVILA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270599-1004G ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14050 - M. 90513587 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 196, Folio:

98, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CRISTEL GISELLE CERDA LOÁISIGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270301-1002Y ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título De **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14051 - M. 95870249 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 197, Folio: 99, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JANETISI ADRIANA MARADIAGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010188-0014H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14052 - M. 94603099 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 198, Folio: 99, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias

Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CLAUDIA DEL CARMEN CÁCERES NAVARRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140685-1000M ha aprobado en el mes de julio del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14053 - M. 92868567 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 199, Folio: 100, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KLEIN VERAYEN TÉLLEZ FABILENA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110599-1005X ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14054 - M. 95776493 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 200, Folio: 100, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CARLOS ERICKSON PÉREZ FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-041100-1009P ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14055 - M. 86999871 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 201, Folio: 101, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO MENDOZA ROMERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-140601-1001L ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14056 - M. 85134448 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 202, Folio: 101, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

ENRIQUE JOSÉ LÓPEZ MÉNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-040999-1004E ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14057 - M. 93305686 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 203, Folio: 102, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROSA JUSTINA SANTAMARÍA SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-190801-1001K ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14058 - M. 95786078 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 204, Folio: 102, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

ANNIE MICHELLE VANEGAS RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-310103-1007P ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14059 - M. 87706222 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 205, Folio: 103, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

IVANIA ELIZABETH SALINAS RIVAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100481-0006B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14060 - M. 93144253 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 206, Folio: 103, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

YADITH CAROLINA GARCÍA SACASA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090192-0013C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14061 - M. 95345410 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 207, Folio: 104, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LEYDI MARÍA PUERTO OLIVAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010692-0000D ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14062 - M. 91286209 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 208, Folio: 104, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

KATHERING MASSIELL PÉREZ DELGADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-141299-1007Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14063 - M. 86854732 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 209, Folio: 105, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

TANIA GUADALUPE LACAYO NAVARRETE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-070384-0012A ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14064 - M. 75255089 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 210, Folio: 105, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JENNIFER VANESSA CARDOZA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-020598-1019E ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14065 - M. 94960043 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 211, Folio: 106, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NAYELI FABIOLA MENESES RODRIGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-210801-1000N ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14066 - M. 91894606 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 212, Folio: 106, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FERNANDO JOSÉ CARMONA DUARTE Natural

de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060400-1011A ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14067 - M. 85926536 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 213, Folio: 107, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CHRISTOPHER MAURICIO HERRERA BETANCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-120200-1001A ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14068 - M. 70670623 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 214, Folio: 107, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

CÉSAR ASCENCIÓN GARCÍA LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080896-

0006R ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14069 - M. 89959444 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 215, Folio: 108, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SERGIO ANTONIO RODRÍGUEZ QUIROZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300794-0008V ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14070 - M. 75577886 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 216, Folio: 108, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ELMER ANTONIO ROSTRÁN RODRIGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 285-280491-0000Y ha aprobado en el mes de marzo del año

dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14071 - M. 99518522 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 43, Folio: 22, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JEFFERSON AUGUSTO GARCÍA SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-051288-0014N ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Patología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Patología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14072 - M. 186073 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 44, Folio: 22, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATERIN YARITZA HERNÁNDEZ REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-111193-0006J ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico

de Especialidad en Cirugía General **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14073 - M. 75957889 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 45, Folio: 23, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARTHA LORENA ZELAYA ROBINSON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-030589-0000M ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ginecología y Obstetricia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14074 - M. 71477458 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 46, Folio: 23, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

XIMENA ESTELA PICADO QUINTANILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050995-0013E ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Máster en Salud Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14075 - M. 71073576 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 47, Folio: 24, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LUZ IDANIA AMADOR PINEDA Natural de Honduras, con documento de identidad No. 0716 1989 00439 ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14076 - M. 99771223 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 24, Folio: 12, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SOLANYE VALERIA NAVARRETE MAYORGA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-100194-0005G ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14077 - M. 99454500 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 25, Folio: 13, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIAM JOHANA NAVARRETE BALTODANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-101093-0014J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14078 - M. 99268969 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 26, Folio: 13, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROSA ALEJANDRINA CALDERÓN GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-020288-0000E ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los

tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14079 - M. 97125235 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 27, Folio: 14, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JARIXA LISBETH GUILLÉN LAZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-160892-0002R ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14080 - M. 99212221 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 28, Folio: 14, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JESSENIA YAHOSKA GONZÁLEZ SARAVIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300893-0031N ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14081 - M. 972061 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 29, Folio: 15, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARÍA CELESTE MEMBREÑO MEJÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-280299-1002U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14082 - M. 198284 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 30, Folio: 15, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FANNY DINORA ZELEDÓN RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 489-130400-1003Y ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14083 - M. 92665057 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 31, Folio: 16, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LAÍZ FERNANDA MEDINA AROSTEGUI Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180492-0004G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP14084 - M. 98978986 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 32, Folio: 16, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JULIO ALBERTO GÓMEZ PALMA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280381-0003F ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chávez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico